

MORENA, A FAVOR DE CAPTURA; OPOSICIÓN VE USO POLÍTICO

Luego de 12 años, cae Aguirre por Ayotzinapa

Tras un nuevo análisis de las investigaciones sobre los 43 estudiantes normalistas, el exgobernador de Guerrero fue ingresado al penal del Altiplano, acusado de desaparición forzada y delitos contra la administración de justicia. La fiscal Ernestina Godoy informó que en enero pasado una persona colaboradora identificó a quien presuntamente sustrajo grabaciones para entregarlas directamente al exmandatario. Además, un segundo testigo protegido declaró en mayo que el exfuncionario también ordenó eliminar cualquier evidencia relacionada con los acontecimientos **MÉXICO P. 3**

FAMILIARES INCÓMODOS DE PRESIDENTES, UN RETO PARA LAS INSTITUCIONES
Gobernantes de casi todos los continentes han visto cómo un hijo, sobrino o yerno pasa de activo político a problema **MUNDO P. 18**

TETRACAMPEONAS. La Selección Mexicana femenil Sub 23 venció a Colombia y obtuvo su cuarto título consecutivo. La delegación nacional suma 151 preseas doradas en Juegos Centroamericanos **DXT P. 28**



BANXICO MANTIENE TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 6.50% **NEGOCIOS P. 15**

Sheinbaum se compromete a reforzar seguridad de productores de aguacate
La mandataria acordó con agricultores michoacanos aumentar la presencia de la Guardia Nacional en las zonas de cultivo y gestionar una reunión con autoridades de EU para acelerar la reanudación de las exportaciones del fruto. Este jueves se desplegaron mil 557 efectivos de diversas corporaciones en la entidad **MÉXICO P. 4**

FRENAN AL METRO MÁS DE 3 MIL OBJETOS QUE CAEN A VÍAS
De acuerdo con datos del sistema de transporte, se reportan cortes de corriente por celulares, audífonos, lentes, bastones y paraguas **CDMX P. 10**

LEAGUES CUP 2026

HORARIO	PARTIDOS 7 DE AGOSTO	LOCAL	EMPATE	VISITANTE
17:30	CHARLOTTE VS ATLAS	+110	+285	+210
18:00	CINCINNATI VS PUMAS	+116	+285	+195
19:00	TIGRES VS MINNESOTA	+118	+275	+200

ESTOS MOMIOS, FECHAS Y HORARIOS PUEDEN CAMBIAR EN CUALQUIER MOMENTO. CONSÚLTALOS ANTES DE METER TU APUESTA.

Si apuestas **\$1,000** a este parlay cobrarías: **\$19,936**

Recibe de regalo* \$1,000 SIN DEPÓSITO

*VÁLIDO SOLO PARA NUEVOS USUARIOS. PERMISO REGIO DGG/01/14/2017. DIFUNDIR RESPONSABLEMENTE. LOS JUEGOS CON APUESTA ESTÁN PROHIBIDOS PARA MENORES DE EDAD. CONSULTA TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CALIENTE.MX



COLO ♦ MADEJA

¿SERÁ?



Congresistas de EU respaldan una prórroga del T-MEC

Un grupo de legisladores del Congreso de Estados Unidos expresó su respaldo al representante comercial estadounidense, Jamieson Greer, para negociar una prórroga “sólida” del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), aunque dejó claro que cualquier extensión del acuerdo deberá estar acompañada de cambios concretos que fortalezcan la competitividad de la industria y los trabajadores estadounidenses.

En una carta enviada el 6 de agosto de 2026, los congresistas señalaron que la Revisión Conjunta del T-MEC, iniciada formalmente el pasado 1 de julio conforme a lo establecido en el propio tratado, representa una oportunidad para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los tres países y adaptar el acuerdo a los nuevos desafíos del comercio internacional.

Los legisladores recordaron que el T-MEC fue aprobado con el mayor respaldo bipartidista obtenido por un acuerdo comercial moderno en Estados Unidos, lo que permitió impulsar la relocalización de la producción, generar empleos, elevar los salarios, fomentar la innovación y fortalecer las exportaciones estadounidenses.

Sin embargo, advirtieron que aún existen aspectos pendientes que deben resolverse antes de acordar una extensión del tratado. En ese sentido, respaldaron la estrategia del gobierno estadounidense de privilegiar resultados sustanciales sobre el cumplimiento de plazos, al tiempo que exhortaron a México y Canadá a participar de manera “constructiva y expedita” en las negociaciones.

/EMANUEL MENDOZA

EMITEN CACHITO Lotería Nacional celebra 100 años de los Scouts



SOLIDARIDAD. La directora de la Lotenal, Olivia Salomón, destacó que la historia de la agrupación también está escrita en los momentos en que el país más lo ha necesitado.

Con motivo de los 100 años de la Asociación de Scouts en México, la Lotería Nacional presentó el billete del Sorteo Zodiaco Especial No. 1758, en reconocimiento a su legado y al acompañamiento que ha brindado a generaciones de niñas, niños y jóvenes, promoviendo valores como el servicio, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, el liderazgo, el cuidado del medio ambiente y la participación comunitaria.

La directora de la Lotenal, Olivia Salomón, destacó que la historia de la agrupación también está escrita en los momentos en que el país más lo ha necesitado, cuando miles de voluntarias y voluntarios han apoyado durante desastres naturales, organizando centros de acopio, participando en labores de auxilio, cuidando nuestros bosques y demostrando que el verdadero liderazgo se ejerce con el ejemplo y con la disposición permanente de ayudar a los demás.

“Cien años construyendo un mundo mejor, no es sólo el mensaje de este billete, es el legado de millones de scouts que han demostrado que los grandes cambios comienzan con una buena acción, con una mano tendida y con la decisión de hacerlo correcto”.

Por ello, consideró que este recono-

cimiento es también para miles de mujeres y hombres que, generación tras generación, han hecho del escultismo una escuela de ciudadanía, donde el ejemplo inspira, el servicio une y el compromiso con los demás deja una huella que trasciende el tiempo.

Al respecto, el Jefe Scout Nacional, Pedro Díaz Maya, al destacar que el movimiento está fielmente comprometido con el país, señaló que para Scouts de México cumplir cien años es una fecha muy importante.

Díaz Maya señaló que la Lotería Nacional representa esperanza, pues mientras Scouts de México forma a niñas, niños y jóvenes para ser personas productivas, jugar en la lotería ofrece la posibilidad de mejores oportunidades ante emergencias o situaciones difíciles.

/24 HORAS

Visita Papal

La presidenta Claudia Sheinbaum informó desde la Mañanera que por el momento el Papa León XIV no visitará México, pero externó que el Pontífice tiene muchas ganas de venir. Nos dicen que el encuentro podría ser en 2027, aunque, por ser año electoral, se ve cada vez más difícil que se concrete una gira por el país... Por lo pronto, fue muy interesante que el secretario de Estado del Vaticano, Pietro Parolin, haya sido recibido por la mandataria en Palacio Nacional. ¿Será?

De deslindes y cortinas de humo

Más tardaron en detener al exgobernador de Guerrero, Ángel Aguirre, quien fuera militante del PRI y del PRD, que en lo que SomosMX se deslindó de él. El partido de reciente creación aclaró que no forma parte de su estructura; es más, en esta ocasión pocos fueron los comentarios para protestar por su detención... Como en el caso de la diputada Kenia López que dijo que espera que la detención del exfuncionario no se use como un distractor de otros temas políticos. Por algo lo dijo... ¿Será?

Prioridades

El país definió sus prioridades diplomáticas, pues mientras el canciller Roberto Velasco está de gira en Brasil y se reunió con Luiz Inácio Lula Da Silva, presidente de ese país y referente de la izquierda en América Latina, a Colombia se envió a la subsecretaria Raquel Serur a la toma de protesta del derechista Abelardo de la Espriella... Quienes conocen de diplomacia tienen claro que esta situación sin duda alguna es una postura. ¿Será?

Vigilancia extranjera

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Marco Rubio, informó que cualquier extranjero que solicite una visa a Estados Unidos, deberá hacer públicas sus redes sociales. Parece que los ciudadanos interesados en viajar a la Unión Americana ya no podrán guardar ningún secreto... Hay que estar muy atento al discurso de quienes son críticos radicales de Trump, por aquello de los cambios de opinión y principios. ¿Será?

Espaldarazo

La Federación Mexicana de Fútbol emitió un comunicado en el que respalda a Gianni Infantino, quien continúa en medio de la polémica y con riesgo de perder su cargo tras el plan fallido de vender el Mundial... En redes sociales, recordaron que México quedó mal parado al no rechazar el plan de Infantino e incluso contradecir a la Concacaf, federación que de inmediato rechazó el proyecto. Al parecer, la FMF está muy comprometida con el actual titular de la FIFA. ¿Será?

Presidencia de la Corte

La presidenta Claudia Sheinbaum no evitó mostrar su incomodidad cuando le preguntaron por el perfil que ocupará próximamente la presidencia de la Suprema Corte de Justicia. Lo anterior porque, según la reforma judicial, Lenia Batres sería quien asuma el encargo en sustitución de Hugo Aguilar; el asunto es porque, según nos cuentan, el papel que ha jugado la ministra preocupa a un sector importante. Así que hay que ver qué sucede. Por el momento, nada es seguro. ¿Será?

DIRECTOR GENERAL ARMANDO ESTROP ALMAGUER	DIRECTOR EDITORIAL ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VENTAS A GOBIERNO luis.martinez@24-horas.mx 55 4866 8890
DIRECTOR GRÁFICO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ GUITRÓN juan.guitron@24-horas.mx	EDITOR GENERAL MAGALI MARLENE JUÁREZ PÉREZ magali.juarez@24-horas.mx	COORDINADORA WEB ALONDRA PEDRAZA ALFARO alondra.pedraza@24-horas.mx

www.24-horas.mx / youtube: 24horasdiario / twitter: @diario24horas / facebook: diario24horas

24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES. Año XV, Número 3738, viernes 7 de agosto de 2026, periódico con circulación de lunes a viernes. Editado por: INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V., Ejército Nacional No. 216, Piso 13, Colonia Anzures, Alcatraz Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590. Editor Responsable: Alberto González Martínez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2011-103110400600-101. Certificado de Licitud de Título y Contenido 15397. Impreso por: Lyon A.G., S.A. de C.V., Calle Hierro No. 5, Colonia Esfuerzo Nacional, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55320. Distribuido por: Erika Ashlei Higareda Loza (MH Soluciones Exactas), Cerro de Loreto 204, Colonia Pirules, Tlalnequiltla de Baz, Estado de México, C.P. 54040.



ACUSACIONES REITERADAS

2014 Diciembre	2015 Enero	2016 Abril	2021 Diciembre	2022 Agosto	2024 Febrero	2025 Mayo
Padres de los 43 exigieron enjuiciar a Aguirre por acción u omisión.	Familiares exigieron investigar al exgobernador y a otras autoridades.	El GIEI pidió investigar la pérdida de los videos del Palacio de Justicia de Iguala.	Normalistas acusaron a Aguirre de ordenar la desaparición de los jóvenes.	Se le señaló de participar en una reunión para construir la "verdad histórica".	Familiares colocaron su imagen frente a Gobernación para exigir su castigo.	La captura de Lambertina Galeana reavivó señalamientos por los videos.

Proceso. La FGR acusa al exgobernador de ordenar la desaparición de videos sobre la detención de los normalistas

KARINA AGUILAR Y ÁNGEL CABRERA

A 12 años de la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa, Ángel Aguirre Rivero, exgobernador de Guerrero, fue ingresado al penal del Altiplano, acusado de desaparición forzada y delitos contra la administración de justicia por presuntamente ordenar la destrucción de videos relacionados con el caso.

A lo largo de los años, Aguirre fue señalado por su presunta responsabilidad en los hechos por familiares, normalistas y organismos; su detención ocurre luego de la de Lambertina Galeana Marín, quien presidía el Tribunal Superior de Justicia de Guerrero cuando desaparecieron los 43 normalistas.

Bajo su responsabilidad se encontraba el sistema de cámaras instalado en el Palacio de Justicia de Iguala, cuyos aparatos 12 y 15 habrían registrado el autobús Estrella de Oro 1531, en el que viajaban los normalistas, cuando policías municipales y estatales lo detuvieron el 26 de septiembre de 2014.

La FGR lo detuvo el 14 de mayo de 2025 y una jueza federal le dictó auto de formal prisión por desaparición forzada y delitos contra la administración de justicia, los mismos que se le imputan a Ángel Aguirre.

Este jueves, la fiscal general de la República, Ernestina Godoy, informó que la aprehensión ocurre después de un nuevo análisis de las investigaciones sobre el caso de los 43.

LO TRASLADAN AL PENAL DEL ALTIPLANO

TRAS 12 AÑOS, CAE AGUIRRE POR DESTRUCCIÓN DE PRUEBAS SOBRE LOS 43

El ocultamiento de las grabaciones fue el resultado de una operación dolosa y deliberadamente estructurada desde la cúpula del Poder Ejecutivo Estatal

ERNESTINA GODOY
Fiscal General de la República

De acuerdo con la Fiscalía General de la República (FGR), las primeras versiones oficiales aseguraron que las imágenes de las cámaras del Palacio de Justicia no existían debido a fallas técnicas.

Sin embargo, Godoy señaló que en enero pasado una persona colaboradora identificó a quien presuntamente sustrajo las grabaciones para entregarlas directamente a Aguirre; el informante también refirió haber recibido amenazas, por lo que permaneció en silencio durante más de una década.

Un segundo testigo protegido declaró en mayo que Aguirre ordenó, en una reunión de alto nivel de su administración, desaparecer cualquier evidencia.

Consultado por 24 HORAS, Gustavo López Montiel, académico del Tecnológico de Monterrey, consideró que el impacto de la captura puede ser limitado, como ha ocurrido con el proceso contra el exprocurador de la República, Jesús Murillo Karam, quien fue detenido e imputado por el caso Ayotzinapa, pero todavía no cuenta con una sentencia.

López Montiel también estimó que la detención puede ser utilizada por el Gobierno para construir una narrativa contra partidos opositores, en medio de los señalamientos contra mandatarios de Morena como Rubén Rocha Moya, gobernador con licencia de Sinaloa, solicitado en extradición por EU, acusado de nexos con el Cártel de Sinaloa.

Al caso de Aguirre, emanado del PRD, se suma la reciente captura del exgobernador panista de Baja California, Ernesto Ruffo Appel, señalado de huachicol fiscal.

Gustavo Martínez, académico de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, planteó que todavía no se sabe si las declaraciones de los dos informantes bastan para sustentar la acusación. También dijo no advertir una rentabilidad electoral inmediata, debido a que todavía falta un año para las elecciones estatales.

GIEI ALERTÓ

El 17 de agosto de 2015, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) alertó que las grabaciones del Palacio de Justicia de Iguala sí habían existido y mostraban la intervención policial en el caso de los 43; según los testimonios recabados, el material fue enviado a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, entonces encabezada por Lambertina Galeana.

En 2025, Claudia marcó distancia con exgobernador

Casi un año antes de que Ángel Aguirre Rivero fuera detenido por su presunta responsabilidad en el ocultamiento de pruebas del caso Ayotzinapa, la presidenta Claudia Sheinbaum rechazó públicamente un regalo enviado por el exgobernador de Guerrero y afirmó que no tenía deseos de conocerlo.

El episodio ocurrió el 24 de agosto de 2025, durante una gira presidencial por Guerrero; una mujer se acercó a la camioneta de Sheinbaum y buscó darle una bolsa que provenía del exmandatario estatal, ante lo cual la Presidenta se negó a recibirla.

Un día después, Sheinbaum explicó durante su Mañanera que "llegó una persona, una mujer, y me dio un regalo y me dijo: 'es de parte del exgobernador Aguirre', y le dije: 'no, muchas gracias, no recibo regalos de ellos'. ¿Por qué me manda un regalo un exgobernador?, ¿qué significa? Además de que ni lo conozco ni tengo deseos de conocerlo, no tengo por qué recibir un regalo de un exgobernador", expresó entonces la mandataria.

Aguirre había sido aliado electoral del expresidente Andrés Manuel López Obrador: durante la campaña presidencial de 2012 lo acompañó en un mitin realizado en la Costa Chica y llamó públicamente a votar por él. Un año antes había llegado a la gubernatura de Guerrero postulado por la coalición integrada por PRD, PT y Convergencia, partidos que entonces apoyaban a AMLO. El exgobernador volvió a respaldar a López Obrador en 2018, cuando anunció que votaría por él para la Presidencia. / 24 HORAS

CENTRO PRODH SE PRONUNCIA

Tras la detención, el Centro Prodh informó que los padres y madres de los 43 normalistas, así como las organizaciones que los acompañan, no fueron notificados previamente de la imputación; sin embargo, consideró que, de estar sustentado y conducirse conforme a derecho, el proceso podría saldar una deuda de justicia con las familias.

Citlalli Hernández Mora
@CitlaHM
No tardan el PRI, el PAN, Somos México y sus aliados en firmar un desplegado para sostener que Ángel Aguirre es un perseguido político. ¡Gran trabajo que está realizando Ernestina Godoy en la FGR México!

Fernando Belaunzarán
@ferbelaunzarán
La detención de Ángel Aguirre, 12 años después de la desaparición de los 43 de Ayotzinapa vuelve a confirmar el uso político de la justicia. El propio López Obrador confesó que pidió a Gertz y a Zaldívar la aprehensión de Mullo Karam. Ahora, no tengo duda, fue lo mismo. ¡Gran trabajo que está realizando Ernestina Godoy en la FGR!

En contraste, Fernando Belaunzarán, representante de Somos México ante el Instituto

SEÑALADO. Desde 2014 Aguirre fue señalado por normalistas y familiares de las víctimas como uno de los responsables del caso de los 43, debido a que era el mandatario perredista de Guerrero.

Morena respalda captura; oposición acusa uso político

La detención del exgobernador de Guerrero Ángel Aguirre Rivero provocó un enfrentamiento entre figuras de Morena y la oposición. La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, rechazó que la Fiscalía General de la República (FGR) esté "fabricando culpables" y señaló que Aguirre gobernaba Guerrero cuando ocurrió la desaparición de los 43 normalistas.

En el mismo sentido, Citlalli Hernández, presidenta de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, respaldó el trabajo de la fiscal general Ernestina Godoy y se anticipó a una posible defensa opositora del exmandatario. "No tardan el PRI, el PAN, Somos México y sus aliados en firmar un desplegado para sostener que Ángel Aguirre es un perseguido político.

Electoral de la CDMX, consideró que la captura confirma "el uso político de la justicia". Dijo que el expresidente Andrés Manuel López Obrador reconoció haber solicitado la aprehensión del exprocurador Jesús Murillo Karam, en 2022, y agregó: "Ahora, no tengo duda, fue lo mismo".

Mientras que Somos México informó que Aguirre no pertenece a ese partido.

Finalmente, el dirigente nacional del PAN, Jorge Romero, se pronunció por un exgobernador detenido, pero este se trató de Ernesto Ruffo Appel, acusado de huachicol fiscal, de quien aseguró que lleva 20 días encarcelado "sin una sola prueba". / KARINA AGUILAR

REFUERZOS. Elementos militares fueron desplegados para proteger la zona aguacatera; desde 2023 se protege a los limoneros.

900

soldados desplegados este jueves

657

guardias nacionales como refuerzo

FOTOS: DEFENSA Y CUARTOSURO

SHEINBAUM PACTA SEGURIDAD CON LOS AGUACATEROS

Refuerzan Michoacán con mil 557 militares

Oro verde. La Presidenta acordó aumentar la presencia de la GN en zonas productoras del estado

ÁNGEL CABRERA

La Secretaría de la Defensa desplegó mil 557 elementos en Michoacán, luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum acordó con productores de aguacate reforzar la presencia de la Guardia Nacional en las zonas de cultivo y gestionar una reunión con autoridades de Estados Unidos para acelerar la reanudación de las exportaciones.

Durante la *Mañanera* de este jueves, la mandataria informó que sostuvo un encuentro con representantes de la principal asociación de aguacateros del estado, quienes plantearon preocupaciones relacionadas con la seguridad y con el retiro temporal de los inspectores del Departamento de Agricultura de Estados Unidos.

Sheinbaum explicó que el Gobierno federal prepara un plan de trabajo para ampliar la vigilancia en regiones donde la presencia

Esperamos que muy pronto se reanude. Por eso es el diálogo y, al mismo tiempo, el fortalecimiento de la seguridad en ciertas zonas donde no había tanta presencia de la Guardia Nacional"

CLAUDIA SHEINBAUM
Presidenta de México

SANCIÓN

La inseguridad en Michoacán provocó, por tercera vez en cuatro años, la suspensión de las inspecciones del Departamento de Agricultura de EU, lo que impide nuevos embarques hacia ese mercado mientras no existan condiciones para su personal.

de las fuerzas federales era menor. Paralelamente, la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a la Embajada de Estados Unidos gestionar una reunión con el Departamento de Agricultura para que se retomen las inspecciones o se analice la participación del

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

La Presidenta recordó que la suspensión provisional de exportaciones de aguacate mexicano ha ocurrido en otras ocasiones, por lo que confió en que la medida sea levantada en un periodo breve y sin afectaciones relevantes para productores y empacadores.

"Esperamos que muy pronto se reanude. Por eso es el diálogo y, al mismo tiempo, el fortalecimiento de la seguridad en ciertas zonas donde no había tanta presencia de la Guardia Nacional", manifestó.

El acuerdo coincide con el despliegue en Michoacán, este jueves, de un contingente integrado por 657 elementos de la GN y 900 del Ejército Mexicano, movilizadas desde distintos puntos del país como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

La participación de la Guardia Nacional en la protección de las actividades agrícolas de Michoacán tiene antecedentes desde agosto de 2023, cuando extorsiones atribuidas a grupos criminales paralizaron temporalmente el corte de limón en Tierra Caliente.

Expertos avalan el uso de fracking en México

El grupo de científicos convocado por la presidenta Claudia Sheinbaum concluyó que es viable utilizar la técnica de fractura hidráulica (*fracking*) en tres estados del país para extraer gas natural y reducir la dependencia de las importaciones provenientes de Estados Unidos.

El Comité Científico sobre Soberanía Energética y Yacimientos de Gas Natural No Convencional, integrado por 54 especialistas, recomendó descartar la extracción en la cuenca Tampico-Misantla y continuar los estudios sobre la viabilidad del *fracking* en las cuencas Sabinas-Burro-Picachos, en Nuevo León y Coahuila, y Burgos, en Tamaulipas.

Como parte de sus 10 conclusiones preliminares, el comité planteó acelerar la incorporación de energías renovables, fortalecer la eficiencia energética, incrementar la producción nacional de gas convencional, confirmar reservas mediante estudios y perforaciones, aplicar mejores prácticas ambientales y fomentar la proveeduría local.

Asimismo, estableció que cualquier proyecto de fractura hidráulica deberá consultar previamente a las comunidades de los tres estados y garantizar medidas para minimizar los impactos de la perforación, proteger los acuíferos, monitorear sus efectos en la población y reciclar el agua utilizada en el proceso.

SOBERANÍA

Ante el cuestionamiento de los medios sobre sus dichos de usar el *fracking*, la presidenta Claudia Sheinbaum explicó que su gobierno busca la soberanía energética, "garantizando los mínimos impactos ambientales y la justicia social".

El mayor potencial para la extracción de gas natural en México se concentra en las cuencas de Burgos, Sabinas y Tampico"

LETICIA MERINO PÉREZ, experta

José Antonio Hernández Espriú, investigador de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, afirmó que una de las principales recomendaciones es no utilizar agua dulce para la perforación, debido a que ese recurso está destinado al consumo humano.

En su lugar, propuso emplear agua salada.

Alma América Porres, doctora en Geofísica y exfuncionaria del Instituto Mexicano del Petróleo, señaló que el 58% del gas natural que consume México se destina a la

electricidad; 19% a Pemex y 12% a la industria. Agregó que 75% del gas consumido en el país se importa de EU. /ÁNGEL CABRERA

3

estados fueron considerados como viables

58%

del gas naturales para electricidad

Con estas medidas se puede reducir la dependencia del gas natural importado, pero México no alcanzaría su soberanía.



ACTO. Durante la *Mañanera* de la Presidenta, el grupo integrado por 54 científicos presentó sus conclusiones sobre la posibilidad de extraer gas natural.

PRESIDENCIA

"Nuevo modelo", viejos métodos

LA DIVISA DEL PODER

ADRIÁN TREJO

engranev@yahoo.com.mx // @adriantrejo

El "nuevo modelo de investigación" que llevó a la Fiscalía General de la República a solicitar a un juez la orden para detener al exgobernador de Guerrero, **Ángel Heladio Aguirre Rivero**, se fundamenta en el viejo estilo de arropar a "testigos protegidos" o "colaboradores".

La fiscal **Ernestina Godoy** informó que dos testimonios de testigos protegidos, esos que se usan cuando conviene y se desacreditan cuando no conviene, aseguraron que el exgobernador ordenó la destrucción de evidencia de la noche del 26 de septiembre del 2014, cuando fueron secuestrados y desaparecidos 43 normalistas de Ayotzinapa.

Según la narrativa de la funcionaria, Agui-

re Rivero habría ordenado destruir las grabaciones de dos cámaras que, según los informantes, captaron el momento en el que el autobús en el que viajaban los desaparecidos fue detenido.

La versión, por sí sola, no parece muy convincente, a pesar de que la fiscal aseguró que se reabrió la investigación y se encontró evidencia de que los dichos de los "colaboradores" eran ciertos.

Aguirre Rivero ya había comparecido en varias ocasiones ante las autoridades encargadas de la investigación y las diversas comisiones especiales que se han creado en estos casi 12 años para investigar el caso.

En ninguna de estas comparecencias, incluso las ocurridas en el sexenio de López Obrador, hubo una acusación directa como la que ahora lo tiene en prisión.

Si es responsable o no, ya será la autoridad responsable la que lo determinará.

Por lo pronto, el gobierno y su partido ya tienen, después de años, a un posible perpetrador de la desaparición cuya cabeza será ofrecida en bandeja de oro a los activistas de

Ayotzinapa, el próximo mes cuando vuelvan a las calles a reclamar la promesa que les hizo López Obrador y que mantiene esta administración: encontrar y regresar con vida a los 43 ausentes.

• • • •

La Auditoría Superior de Puebla encontró irregularidades por 317 millones de pesos a la presidenta municipal de San Andrés Cholula, **Guadalupe Cuautle**, del PAN.

La Auditoría entregó 44 pliegos de observaciones por el monto señalado, entre ellas una que tiene que ver con el ocultamiento de las propiedades de Cuautle y su esposo, **Edmundo Tlatehui**, a quien acusan de ser el verdadero poder tras el trono.

La edil se quiso curar en salud anunciando, en un evento, que "llegará con todas sus fuerzas, una campaña de odio" contra su gobierno.

Obvió, en su discurso, que se documentó que tiene cerca de 70 familiares, entre primos, tíos y sobrinos, cobrando la nómina del ayuntamiento, lo que genera una merma de más de 3 millones de pesos mensuales.

Tampoco dijo que pavimentó 2 km de calles a un costo de 80 millones de pesos, cuando todo ello podría haberse pagado con apenas uno.

El marido de Cuautle, **Edmundo**, ocupó la

misma alcaldía de 2021 a 2024; también fue objeto de observaciones que aparentemente nunca aclaró.

En los más de 7 años de "gobierno patrimonial" de la pareja, se habla de desvíos superiores a los 1,500 millones de pesos.

• • • •

Para reforzar la seguridad en la zona aguacatera de Michoacán, el gobierno envió ayer a 1,557 efectivos federales; 657 de la Guardia Nacional y 900 del Ejército.

Es un reconocimiento de que el operativo montado después del asesinato de Carlos Manzo, fue insuficiente.

• • • •

El gobierno de Chiapas, encabezado por **Eduardo Ramírez**, entregó a **Martha Lucía Micher, Malú**, la medalla Rosario Castellanos en reconocimiento a su labor histórica en defensa de los derechos humanos de las niñas y las mujeres, sus aportaciones legislativas y políticas para consolidar la igualdad de género y la igualdad sustantiva en el país.

Felicidades.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

Cifra. Pese a la confirmación de 33 casos de la infección en 13 estados del país, aseguran que la incidencia es muy baja

KARINA AGUILAR

El secretario de Salud, David Kershenobich, pidió a la población mantener la calma ante los 33 casos registrados en 13 estados del país del parásito *Cyclospora cayetanensis*, causante de la diarrea explosiva, y aseguró que en México no existe un brote de esta enfermedad.

A través de un videomensaje, el titular de Salud dijo que es importante mantener la calma y que se trata de una enfermedad recurrente, ya que, “cada año se registran algunos casos en nuestro país, sin que ello constituya un brote o una señal de alarma”.

Informó que, del 25 de mayo al 31 de julio, se han identificado 33 casos en personas nacionales de 13 estados, una frecuencia que equivale al 0.00002% de la población. “Es decir, no tenemos un brote activo en México”.

El doctor Kershenobich dijo que, hasta este momento, las muestras analizadas por México y Estados Unidos no han identificado la presencia de *Cyclospora cayetanensis* en la empacadora investigada en Guanajuato.

INVESTIGACIONES EN EMPACADORA DE GUANAJUATO CONTINUÁN

Ssa llama a la calma; descarta brote de Cyclospora en México

to. Además, señaló que los estudios realizados en hoteles de Quintana Roo continúan en proceso y que los resultados se darán a conocer una vez que concluyan.

Refirió que la transmisión de *Cyclospora cayetanensis* de persona a persona es poco común y que el principal riesgo está en el consumo de frutas, verduras o agua contaminada. Por ello, recomendó lavar las frutas y verduras con agua limpia y potable antes de consumirlas, así como pelarlas o cocinarlas.

“El calor destruye al parásito, lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos antes de preparar alimentos, antes de comer y después de usar el baño, consumir agua potable o hervida”, recomendó Kershenobich.

Informó que la Secretaría de Salud seguirá vigilando e informando con transparencia,

“actuando con base en evidencia científica y trabajando para proteger la salud de todas y todos los mexicanos, les recuerdo que la mejor herramienta para proteger la salud de la población, es actuar oportunamente y eso es exactamente lo que estamos haciendo”.



PREVENCIÓN. Las autoridades llamaron a reforzar las medidas de higiene, como lavar frutas y verduras, consumir agua potable y mantener el lavado frecuente de manos.

La ciclosporiasis es una enfermedad intestinal causada por el parásito *Cyclospora cayetanensis*, cuya transmisión ocurre principalmente por el consumo de agua o alimentos contaminados, en especial frutas y verduras frescas.

A diferencia de otros padecimientos gastrointestinales, el parásito requiere permanecer un tiempo en el ambiente antes de volverse infeccioso, por lo que la transmisión directa de persona a persona es poco frecuente. Los síntomas suelen aparecer entre dos y 14 días después de la exposición e incluyen diarrea acuosa, dolor abdominal, pérdida del apetito, náuseas, fatiga y, en algunos casos, fiebre. En personas con sistemas inmunológicos debilitados, la enfermedad puede prolongarse durante varias semanas si no recibe tratamiento adecuado.

La mejor herramienta para proteger la salud de la población, es actuar oportunamente y eso es exactamente lo que estamos haciendo”

DAVID KERSHENOBICH
Secretario de Salud

El gobierno abre el erario: ¿cuánto dará a la CNTE de Oaxaca?

TELÉFONO ROJO

JOSÉ UREÑA

joseurena2001@yahoo.com.mx

El gobierno hace cuentas. ¿Cuánto se necesita para llenar el buche a la oaxaqueña Sección 22, el núcleo más duro de la CNTE?

En primera instancia, **Claudia Sheinbaum** la resucitó tras meses y meses de caer en la insignificancia y un SNTE robustecido con **Alfonso Cepeda Salas**.

Peor aún, cuando ya la habían disminuido en vísperas del Mundial de Fútbol hasta hacerla intrascendente en sus manifestaciones para cumplir aquella amenaza de todos conocida: ¡Sin solución no rueda el balón!

Pues rodó el balón, la inauguración fue un éxito, la participación de la Selección Nacional resultó medianamente buena pero encendió los ánimos y multitudes de mexicanos se congregaron en el Ángel de la Independencia, en La Minerva de Guadalajara, en la Macropiazza de Monterrey y otros lugares del país.

Peró la Presidenta fue interceptada en Oaxaca y ahora vienen las cuentas, porque con la Sección 22 los 800 millones de pesos entregados en junio para liberar el Zócalo y arterias capitalinas sólo sirvieron para aplacarlos una temporadita.

PRESIÓN Y DINERO

Ciertamente hay dificultades.

El dinero disponible en las arcas nacionales no es suficiente para cuanto pudieran pedir so pretexto de mil programas y ningún compromiso de elevar la educación de los niños oaxaqueños.

Pero ese es tema de los negociadores, otra vez los mismos de hace meses: los secretarios de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez**; de Educación Pública, **Mario Delgado**, y de Hacienda, **Édgar Amador Zamora**.

Ellos, más el director del ISSSTE, **Martí Batres**.

Los cuatro fueron convocados el fin de semana pasado para hacer un ejercicio sobre peticiones, disponibilidades y capacidades sin alterar el contrato colectivo de Trabajo, del cual es titular el SNTE de **Alfonso Cepeda Salas**.

La clave, debe subrayarse, está en **Amador Zamora**, quien tiene todos los secretos de las

finanzas del país y sin su venia es imposible conseguir el aval de **Claudia Sheinbaum** y menos la aceptación de los maestros.

Porque si se alteran las prestaciones -y el magisterio oaxaqueño es experto en conseguir ventajas superiores al resto del país, verbigracia período vacacional, aguinaldo y otros beneficios- pueden surgir inconformidades en otros lugares.

Y entonces sería la misma **Claudia Sheinbaum** quien se encontraría con protestas cuando visite entidades como Chiapas, Zacatecas, Guerrero, Michoacán y otras donde la CNTE tiene presencia.

Eso será después.

Mientras tanto, durante la audiencia de la semana próxima en Palacio Nacional los istmeños estarán encabezados por su secretaria general, **Yenny Aracely Pérez**, y una veintena de miembros del comité de la Sección 22.

Desde antes, ya sabemos, habrá manifestaciones de presión en la Ciudad de México con más de 15 mil maestros traídos exprofeso de las distintas regiones de Oaxaca.

PRESOS POLÍTICOS

1.- Sus correligionarios los llaman presos políticos.

Son tres, ninguno del partido gubernamental.

El primero fue el priista **Jesús Murillo Karam**, autor de la *verdad histórica* sobre la desaparición y muerte de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Luego **Ernesto Ruffo Appel**, expanista y ahora militante de Somos México, presentado como el peor delincuente del crimen organizado y jefe del *huachicol* fiscal.

Y desde ayer el expriista y experrredista **Ángel Aguirre Rivero**, gobernador de Guerrero cuando sucedió aquel secuestro ordenado por **José Luis Abarca**, quien llegó a alcalde de Iguala a impulso de **Andrés Manuel López Obrador**.

¿Superarán en responsabilidad de propiciar conflictos sociales y violencia -de la mano del crimen organizado- al gobernador sinaloense con licencia **Rubén Rocha Moya**, según acusa la justicia estadounidense?

Y 2.- El periodismo sigue con sus frutos.

Hoy sube a Amazon el libro *Carne y deseo*, cien páginas de amores y sexo.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

- En la Ciudad de México, siendo las 17:06 DIECISIETE HORAS CON CERO MINUTOS del día 12 del mes de JUNIO del año 2026, con fundamento en el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, VISTOS LOS REGISTROS QUE ANTECEDEN, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

DETERMINA

- VISTOS Y ANALIZADOS LOS REGISTROS DE INVESTIGACIÓN QUE INTEGRAN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIDAMP/AV-3 C/DH45/96-2021, SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA FIRMADO POR EL ASESOR JURÍDICO EDUARDO DANIEL MORALES MEJÍA, EN DONDE SOLICITA, SE LE TENGA POR PRESENTADO EL ESCRITO REALIZANDO LAS MANIFESTACIONES QUE ANTECEDEN, SE LE RECONOZCA Y SALVAGUARDE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA A SER RESTITUIDA PLENAMENTE EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS PATRIMONIALES; ORDENAR DE MANERA INMEDIATA EL RETIRO, ARRASTRE Y TRASLADO MEDIANTE GRUA O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI TIPO ECLIPSE MODELO 2003, COLOR MORADO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PGC-19-42 A UN DEPOSITO VEHICULAR OFICIAL O LUGAR DE RESGUARDO DEPENDIENTE DE ESTA FISCALÍA; DEJAR SIN EFECTOS LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO QUE ACTUALMENTE RECALA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIAMANTE NÚMERO 49, COLONIA ESTRELLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO; ORDENAR LA DEVOLUCIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL REFERIDO INMUEBLE, RESTITUYENDO A LA SUSCRITA EN LA POSESIÓN, USO, GOCE Y DISFRUTE PLENO DEL MISMO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE SELLOS, CADENA DE CUSTODIA, RESGUARDO O CUALQUIER OTRA MEDIDA MATERIAL QUE IMPIDA LA RECUPERACIÓN INMEDIATA DEL INMUEBLE.

- DERIVADO DE SUS MANIFESTACIONES SE TIENE POR REALIZADAS LAS MISMAS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN TODO MOMENTO SE HAN RECONOCIDO LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA CONSAGRADOS EN LOS NUMERALES 26 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, RESPECTO AL INMEDIATO RETIRO, ARRASTRE Y TRASLADO MEDIANTE GRUA O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI TIPO ECLIPSE MODELO 2003, COLOR MORADO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PGC-19-42, A UN DEPOSITO VEHICULAR OFICIAL O LUGAR DE RESGUARDO DEPENDIENTE DE ESTA FISCALÍA, AL MOMENTO NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD LO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE EN FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2023 SE DIO INICIO A LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR ESCRITO Y RATIFICADA EN LA MISMA FECHA POR LA C. LAURA RODRÍGUEZ ALCANTARA, POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE DESPOJO EN CONTRA DE QUEEN RESULTA RESPONSABLE, EL DELITO DESTRUIR EL TRANSCURSO DE LA INVESTIGACIÓN LOGRO ACREDITAR TANTO LA POSESIÓN COMO LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.

- DE ACUERDO A LOS DATOS DE INVESTIGACIÓN RECABADOS, EN FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO SE ORDENÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIAMANTE NÚMERO 49, COLONIA ESTRELLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EN DE HACER NOTAR QUE EN DICHA DELICENCIA QUEDÓ EN EL INTERIOR DE LA MARCA MITSUBISHI TIPO ECLIPSE CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PGC-19-42, ANTE ELLO SE GIRARON DIVERSOS OFICIOS PARA UBICAR AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE DIVERSAS BASES DE DATOS NO SE TENÍA DATO OBJETIVO POSITIVO, ADemás DE QUE NO OBTUVA DATO ALGUNO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN VEHICULAR, APRECIÁNDOSE TAMBIÉN QUE NO CONSTABA CON REPORTE DE ROBO.

- FUE HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2024 DONDE NOS INFORMÓ LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TENÍAN REGISTRADO COMO CONTRIBUYENTE, DE ACUERDO A LAS PLACAS PGC1902, AL C. FERNANDO NICOLÁS RODRÍGUEZ CON RFC NIFR060629, PROPORCIONANDO ADemás UN DOMICILIO UBICADO EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE EL 30 DE ENERO DEL 2024 SE ENVIO EL EXHORTO CORRESPONDIENTE, DEL CUAL NO SE OBTUVO RESPUESTA.

- AJUNADO A ELLO, SE CONTINUÓ CON LA INVESTIGACIÓN SOLICITÁNDOSE INFORMES DEL DATO OBTENIDO (FERNANDO NICOLÁS RODRÍGUEZ) A DIFERENTES INSTITUCIONES, COMO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE ENLACE Y COMUNICACIÓN DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SAMEX, AL SUBSECRETARIO DE CATASTRO Y PADRÓN TERRITORIAL, ADSCRITO A LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBTENIENDO RESULTADOS NEGATIVOS.

- DE ACUERDO AL INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ISSSTE, ASÍ COMO DEL ENCARGADO DEL ÁREA DE DEPENDENCIAS DE GOBIERNO EN CFE, QUE NOS PROPORCIONARON INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A UNA PERSONA CON DOMICILIO UBICADO EN TIPIANA, BAJA CALIFORNIA.

- EN FECHA 06 DE MAYO DEL 2025 SE ENVIO UN SEGUNDO EXHORTO AL ESTADO DE MÉXICO, DEL QUE TAMPOCO SE OBTUVO RESPUESTA.

- CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA FISCALÍA.

- EN FECHA 11 DE MAYO DEL 2026 SE REMITIO OFICIO DE COLABORACIÓN AL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA QUE PERSONAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA FISCALÍA SE INTERNARA A ESA ENTIDAD FEDERATIVA (MUNICIPIO DE LA PAZ, A EFECTOS DE QUE: 1.- PROCEDA A CORROBORAR SI EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI TIPO ECLIPSE MODELO 2003, EL C. FERNANDO NICOLÁS RODRÍGUEZ HABITA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO CALLE 06 MANZANA 23, LOTE 04, COLONIA VALLE DE LOS REYES PRIMERA SECCIÓN C.P. 56430, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO; EN CASO AFIRMATIVO HACERLE ENTREGA DEL CITATORMO, REALIZANDO LA DELICENCIA EL 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO CON RESULTADOS NEGATIVOS.

- POR LO QUE AL DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL BUSCADO (FERNANDO NICOLÁS RODRÍGUEZ), DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 82 FRACCIÓN II Y 211 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, GISESE OFICIO DE ESTILO A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA ENTIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITOS, DEL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DEL VEHÍCULO EMITIDO EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O SU EQUIVALENTE, EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL O ESTATAL, SEGÚN CORRESPONDA, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, QUEDANDO APERCIENDO EL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SE ABSTENGA DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS Y SE LE APERCIÓBRA QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN, LOS BIENES CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL O DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, SEGÚN CORRESPONDA, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO SE ACCORDARÁ LO CONVENIENTE.

- RESPECTO A DEJAR SIN EFECTOS LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO QUE ACTUALMENTE RECALA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIAMANTE NÚMERO 49, COLONIA ESTRELLA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, ORDENAR LA DEVOLUCIÓN MATERIAL Y JURÍDICA DEL REFERIDO INMUEBLE, RESTITUYENDO A LA SUSCRITA EN LA POSESIÓN, USO, GOCE Y DISFRUTE PLENO DEL MISMO, HAGÁSELE DEL CONOCIMIENTO, TAL Y COMO SE SEÑALÓ EN LOS ESCRITOS DE FECHA 25 DE OCTUBRE, 28 DE DICIEMBRE, ABRIL DEL 2021, AJUNADO A LO ANTERIOR, EN DE ACLARARSE QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN SU ESCRITO PRESENTADO EL 24 DE ENERO DEL 2024, SEÑALA NECESARIO CONTINUAR CON EL ASEGURAMIENTO DEL INMUEBLE HASTA EN TANTO NO SE REALICE CON LA ESPECIFICACIÓN CONSISTENTE EN RETIRAR EL VEHÍCULO A UN LUGAR EN DONDE QUEIRA A CARGO DE LA FISCALÍA.

- POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 20 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54, 55 Y 217 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 108, 109, 110 112, 113, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 228, 231, 245 FRACCIÓN I, 247, 259, 260, 261, 262, 265 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 2, 3, 4 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- TENÍASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUENTA EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES.

SEGUNDO.- ESTÉSE A LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. FERNANDO ARRESU ALVAREZ

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA UNA MOTONETA MARCA HONDA, COLOR BLANCO CON NEGRO, MODELO 2018 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN IG2LW DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO DE SERIE LALJF77E3004113, NÚMERO DE MOTOR JF77E3004113, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/1108/12-2021, QUE EN FECHA 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2026 DOS MIL VEINTESEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN CALLE JAIME NÚÑO ESQUINA CON AVENIDA TECNOLÓGICO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. OLGA TERESA GAMA ARCOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2018, COLOR BLANCO CON ROSA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A-5072-K, NÚMERO DE SERIE JN1EB31SI1AK309491, NÚMERO DE MOTOR GA16706966Y, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ/UT-BJ-1/1-1 S/D/696/02-2022 QUE EN FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTESEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NUMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. KARLA ANGELICA LOERA LOZANO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO NISSAN, TIPO THDA, MODELO 2015, COLOR BLANCO CON ROSA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A-3904-H, NÚMERO DE SERIE 3N1BC1A57FK196089, NÚMERO DE MOTOR MR18027992J, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/304/03-2021 QUE EN FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTESEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NUMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. SANDRA ESTELA LUNA DÉCIGA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, MODELO SE DESCONOCE PLACAS DE CIRCULACIÓN G56AMN, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE SE DESCONOCE, NÚMERO DE MOTOR, SE DESCONOCE, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FAZ/AZ-2/1-1 C/D/00326/03-2020, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
LIC. TAMARA CUADROS GASTON

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN GOLF, MODELO 1991, PLACAS DE CIRCULACIÓN NAY-95-25, COLOR VINO, NÚMERO DE SERIE 1GMM900645, NÚMERO DE MOTOR 2K021007, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIDN/ACD/UI-1 D/00269/04-2022, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
LIC. MARIA FERNANDA FLORES RODRIGUEZ

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA CHRYSLER STRATUS, MODELO 2005, PLACAS DE CIRCULACIÓN 543LZD, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE 2C3AA63H55H687571, NÚMERO DE MOTOR EXTRANJERO, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FAO/AO-3/1-1 C/D/3628/07-2018, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
LIC. ZAIRA MONTES OLVERA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2012, PLACAS DE CIRCULACIÓN A5572L, COLOR BLANCO CON ROSA, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S0CK309517, NÚMERO DE MOTOR GA16831964Y, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FITLP/TLP-3/1-1 C/D/006573/06-2023, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
LIC.TANIA PIMENTEL LARA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA CLASICO, MODELO 2011, PLACAS DE CIRCULACIÓN 861YBU, COLOR ROJO, NÚMERO DE SERIE 3VW1V09M8BM052243, NÚMERO DE MOTOR CBP232517, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ/BJ-2/1-1 C/D/00407/03-2023, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
LIC. GUADALUPE SANCHEZ DEL MONTE

VECINOS EXIGEN INFRAESTRUCTURA

PERIFERIAS SON PRIORIDAD, DICE CLARA BRUGADA

Recursos. Gobierno de la Ciudad de México destina 256 mdp para blindar colonias de la alcaldía Tláhuac contra inundaciones

En el centro de la ciudad se asustan con un encharcamiento por las lluvias, pero “que vengan a la periferia, a ver cómo se inunda la gente, con un metro (altura de agua)”, atajó la jefa de Gobierno, Clara Brugada, ante los reclamos de algunos vecinos, a quienes prometió saldar las deudas en infraestructura hidráulica en Tláhuac, con una inversión de 256 millones de pesos en obras.

“Vengo de Iztapalapa, de las zonas que siempre quedaron abandonadas, de que nunca había presupuesto para atender los problemas. Por eso, para mí, las periferias son lo primero”, abundó.

La jefa de Gobierno e integrantes de su gabinete recorrieron la colonia San José, alcaldía Tláhuac, para supervisar los avances de nueve obras hidráulicas para prevenir inundaciones y fortalecer la infraestructura de drenaje en beneficio de 36 mil habitantes de esta demarcación.

Están acostumbrados al 'no'. Están acostumbrados a que no hay presupuesto y vengo a decirles lo contrario: sí. Y si hay presupuesto para ustedes, para la periferia"

CLARA BRUGADA
Jefa de Gobierno

Ahí, destacó la construcción de un gavión transversal en el canal Riachuelo Serpentino, así como una barrera de protección de un kilómetro para proteger a la población de desbordamientos y la construcción de un nuevo colector pluvial con capacidad para captar hasta 7 millones de litros de agua por hora.

Asimismo, se edifica una nueva planta de bombeo, considerada pieza fundamental del sistema hidráulico de la zona, con una inversión de 87 millones de pesos y con capacidad inicial para desalojar mil 500 litros por segundo, que posteriormente alcanzará los 3 mil litros.

A ello se suma, agregó, una nueva línea de presión que permitirá evacuar grandes volúmenes de agua durante la temporada de lluvias que muchas afectaciones han causado.

El titular de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (Segiagua), José Mario Esparza, detalló que los trabajos incluyen la modernización y rehabilitación de tres plan-

tas de bombeo, la sustitución de tuberías en San Pedro Tláhuac y el desazolve de 25 mil metros cúbicos en la laguna de San Lorenzo.

Destacó la instalación de más de 930 metros de nueva tubería de colectores y la línea de expulsión de agua que se dirige a la nueva planta de

Bombeo Guadalupe Trigo II; así como la construcción de un gavión transversal dentro del Riachuelo Serpentino para seccionar el canal y tener mayor capacidad de regulación.

Brugada reiteró que la periferia es prioridad absoluta, confirmó que existen los recursos para extender los proyectos y se comprometió a instalar una mesa de trabajo inmediata con los afectados. /24HORAS



RECORRIDO. La mandataria capitalina estuvo acompañada de la alcaldesa Berenice Hernández Calderón, en la supervisión de obras hidráulicas.

FOTOS GABRIELA ESQUIVEL



PAN acusa a la Semovi de uso ilegal de bolardos



PRUEBA. Legisladores de Acción Nacional señalaron que mobiliario urbano con el logotipo del Gobierno capitalino fue instalado en Yucatán.

El Partido Acción Nacional (PAN) en la capital denunció la presencia de bolardos con logotipos del Gobierno de la Ciudad de México en Yucatán, instalados en el carril por donde circula el autobús eléctrico Ie-Tram, del sistema de transporte Vaivén, lo que representaría un presunto desvío de recursos públicos.

Los legisladores Federico Döring y Laura Álvarez advirtieron que el titular de la Secretaría de Movilidad (Semovi), Héctor Ulises García Nieto, deberá comparecer ante el Congreso local

Estos bolardos de la infraestructura de la ciudad instalados en Yucatán, muestran a los corruptos de Morena en la Ciudad de México"

FEDERICO DÖRING
Diputado federal y vocero del PAN CDMX

para explicar por qué hay mobiliario urbano de la capital en aquella entidad del sur del país.

Federico Döring, diputado federal y vocero del PAN, acusó a García Nieto de incurrir en tráfico de infraestructura y señaló: “Estos bolardos de la Ciudad de México instalados en Yucatán muestran la corrupción de Morena en la capital”.

De acuerdo con el legislador, existe un esquema de “contrabando institucional” entre la capital del país y Yucatán para trasladar infraestructura financiada con impuestos de los capitalinos hacia el estado del sur.

La diputada local Laura Álvarez Soto exigió al titular de la Semovi rendir cuentas al Congreso capitalino sobre estas anomalías que fueron detectadas.

La legisladora panista advirtió que dicha conducta podría constituir desvío de recursos, así como uso ilegal de atribuciones y facultades, delitos tipificados en el artículo 267 del Código Penal para el Distrito Federal.

Detalló que estas faltas se castigan con penas de 5 a 20 años de prisión y multas de 2 mil a 5 mil días, además de la destitución e inhabilitación para ejercer cargos públicos.

Los panistas precisaron que la corrupción de algunos funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México ha trascendido el ámbito local, pues argumentaron que las irregularidades de la gestión de movilidad impactan en otras entidades fuera del destino presupuestal asignado. /24HORAS

Diputada impulsa cuidar la movilidad durante eventos

Las celebraciones y espectáculos públicos de la pasada Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 dejó al descubierto la falta de una regulación y normas en materia de movilidad; por ello, la diputada del PRI, Tania Larios, presentó una iniciativa para garantizar el desplazamiento de la población.

En su planteamiento, expuso que con el fin de evitar afectaciones a los usuarios de la Ciudad de México durante espectáculos o torneos de gran escala es necesario reformar la Ley de Movilidad capitalina.

La propuesta, planteada ante el Congreso capitalino, busca adicionar diversas disposiciones al ordenamiento en materia de continuidad del servicio ordinario de transporte público cuando se implementen operativos o rutas especiales por eventos deportivos, artísticos, culturales o turísticos.

Durante la sesión de la Comisión Permanente, la legisladora subrayó la necesidad de establecer protocolos preventivos que antepongan el derecho a la movilidad de la ciudadanía por encima de la logística de eventos multitudinarios.

“Se debe anteponer en la ley que podamos prevenir para que no haya afectaciones a quienes necesitan y requieren el transporte público, brindándole siempre sin ninguna omisión o exclusión”, expuso.

La priista recordó que en la reciente copa mundialista, miles de personas no pudieron abordar el Tren Ligero debido a que el paso se restringió exclusivamente a quienes contaban con boleto para el estadio.

Estipuló que cuando se implementen servicios especiales, como ocurrió con rutas de Metrobús que cobraron tarifas de 200 a 500 pesos, por ley se deba obligar a reinvertir esos recursos en obras de infraestructura, accesibilidad y compensación de impacto social para las comunidades afectadas. /24HORAS

4.7 millones

de aficionados salieron a las calles para ver los juegos y celebrar los partidos de la Copa FIFA 2026

PROBLEMA.

El paso de vehículos, transporte público y transeúntes se afectó en Paseo de la Reforma por la instalación de pantallas.



MIGUEL MARTÍNEZ CORONA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, MODELO 2015, PLACAS DE CIRCULACIÓN 4G9PP, COLOR ARENA, NUMERO DE SERIE 3N1EB31S46K316068, NUMERO DE MOTOR GA16800810VRELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FXH/XO-2/UL-3C/D/12890/10-2019, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. TANIA PIMENTEL LARA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, MODELO 2000, PLACAS DE CIRCULACIÓN MUF-91-03, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 9BWCC15X4YP108534, NUMERO DE MOTOR UDH081063, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FTH/LH-1/UL-3C/D/00468/07-2021, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. PERLA GARCIA ZETINA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA DE LA MARCA SUZUKI, MODELO SE DESCONOCE, PLACAS DE CIRCULACIÓN 7E6SW, COLOR NEGRA, NUMERO DE SERIE MB8NG4BA7KK8306707, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FTH/LH-1/UL-1 C/D/00334/07-2023, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. TANIA PIMENTEL LARA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA DODGE ATTITUDE, MODELO 2016, PLACAS DE CIRCULACIÓN NJZ8155, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE ML3AB26J0GH004249, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIDN/ACD/UL-1 C/D/01031/11-2021, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. PERLA GARCIA ZETINA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA BAJAJ, MODELO 2018, PLACAS DE CIRCULACIÓN 736MP, COLOR ROJA, NUMERO DE SERIE MD276AY6JWE34307, NUMERO DE MOTOR PYYWHE21199, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIMC/MC-2/UL-3 C/D/00034/02-2022, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. TANIA PIMENTEL LARA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO 2023, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 23KJB8, NUMERO DE SERIE 35CK2AET4P1049479, NUMERO DE MOTOR LC162FMD010263E3, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FTH/LH-1/UL-3C/D/235/05-2023, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. PERLA GARCIA ZETINA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHICULO CHEVROLET AVEO, MODELO 2017, PLACAS DE CIRCULACIÓN 315SZK, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 3C4BDCAB7HT619725, NUMERO DE MOTOR HECHO EN MEXICO CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FMIL/MIL-1/UL-1C/D/314/04-2019, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. JENIFER TAMARA BARRIOS ROJAS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA CARABELA, MODELO 2017, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 9E9RY, NUMERO DE SERIE LB412PC30HC026252, NUMERO DE MOTOR 155FM2H026252 RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FICOY /COY-2/UL-3C/D/0386/03-2022, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LUNA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO 2023, COLOR NEGRA, PLACAS DE CIRCULACIÓN SE DESCONOCE, NUMERO DE SERIE LZSK4FKN6PF005301, NUMERO DE MOTOR ZS167FMM5P1023104, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FITLH/TLH-1/UL-1C/D/00521/12-2023, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. GUADALUPE SANCHEZ DEL MONTE

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHICULO JEEP GRAN CHEROKEE, MODELO 1997, PLACAS DE CIRCULACIÓN W39AYE, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE U4FX58SXVC545924, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FITLH/TLH-1/UL-1 C/D/00626/11-2021, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. VIRGINIA MUNGUA DIMAS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA KURAZAI, MODELO 2014, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 6F5RV, NUMERO DE SERIE LHUPCLLJSE1963439, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FITLP/TLF-4/UL-3C/D/1393/11-2020, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. VIRGINIA MUNGUA DIMAS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO SE DESCONOCE, COLOR AMARILLO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 8C4XH, NUMERO DE SERIE 3FCTWFEAZG1003172, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIAO/AO-3/UL-3C/D/01921/12-2022, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. GUADALUPE SANCHEZ DEL MONTE

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO 2019, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5H4CC, NUMERO DE SERIE JSCPFTEE0K1038835, NUMERO DE MOTOR LC162FMP*RE178053, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FITLH/TLH-1/UL-2C/D/12258/12-2019, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. JOSÉ PIÑA Y PALACIOS, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. JENIFER TAMARA BARRIOS ROJAS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA, SUBMARCA: 660 CC TIPO MOTOCICLETA, MODELO: 2014, COLOR: GRIS, PLACAS: 9D5ZHL, NUMERO DE SERIE: VGS0M01B6EA032314, NUMERO DE MOTOR: M306E125946, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ/BJ-2/UL-3 C/D/01062/08-2023, QUE EN FECHA 02 DOS DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NUMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE JUNIO DE 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"

LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHICULO DE LA MARCA ITALIKA, TIPO MOTONETA, PLACAS: 2J1PK, COLOR: BLANCO CON FRANJAS Y NEGRO, AÑO MODELO: 2020, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 3SVTWSEA6L1019892, NUMERO DE MOTOR: LC157QMJK6699617, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIVC/VC-3/UL-2 C/D/00555/04-2022, QUE EN FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NUMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JUNIO DE 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"

LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA, MODELO: 2013, COLOR: NEGRO, PLACAS: V97LP, NUMERO DE SERIE: ME1KG049D2047704, NUMERO DE MOTOR: 1ES3015236, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIAZ/AZ-2/UL-3 C/D/02079/10-2021, QUE EN FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHICULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NUMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JUNIO DE 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"

LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

Totalitarismo light. El nuevo régimen

PANÓPTICO

ISIDRO LÓPEZ

@isilop

Cuando López Obrador tomó protesta el 1 de diciembre del 2018, expuso: *Puede parecer pretencioso o exagerado, pero hoy no solo inicia un nuevo gobierno, hoy inicia un cambio de régimen político. A partir de ahora se llevará a cabo una transformación pacífica y ordenada, pero al mismo tiempo profunda y radical.* Ese cambio de régimen se ha venido consolidando ante los ojos impávidos de la sociedad.

Bajo el argumento de atender demandas legítimas de la población, el obradorismo se ha servido con la cuchara grande para concentrar poder y coartar derechos de la ciudadanía.

Primero fueron los derechos humanos, poniendo a una títere en el cargo. Luego el derecho a la información, eliminando al Inai —y dejando la transparencia a discreción del gobierno. Después fue el golpe a la democracia, evitando nombrar a los magistrados del Tribunal Electoral que hacían falta para completarlo y que debían calificar la elección del 2024. Todo con la complicidad de una ilegítima mayoría calificada en el Senado para imponer magistrados afines a la 4T y extender su periodo. El INE va por el mismo camino.

Siguió la captura del Poder Judicial, con una reforma constitucional regresiva, que incluyó la integración de un Tribunal de Disciplina Judicial, verdugo de quienes fallan en contra de los intereses del gobierno. Restringsieron el amparo y aumentaron el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.

Ahora quieren ir por la libertad de expresión. En 2025, eliminaron el IFT, Organismo Autónomo encargado de vigilar los derechos de las audiencias. En su lugar crearon la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, dependiente del Poder Ejecutivo y que, en días pasados, presentó los lineamientos con los que dicen buscar garantizarlos.

Claudia Sheinbaum ha afirmado que es falso que se quiera censurar. Añade que sería el pueblo quien presentaría las quejas por la difusión de información falsa. Sin embargo, quien decidiría en última instancia a quién asiste la razón, sería la propia Comisión Reguladora. Sabemos bien, además, quién es el pueblo. Lo encarnan quienes ostentan hoy el poder.

La consultora política SPIN contabilizó 110 mil afirmaciones falsas o no verificables durante las mil 438 conferencias mañaneras que encabezó el expresidente el sexenio pasado. Difícil olvidar su afirmación, en plena pandemia del Covid-19, respecto a que no estaba científicamente probado que el uso del cubrebocas ayudara a mitigar la propagación del virus. Ya vimos en qué terminó eso.

No solo no hay interés de defender el derecho de las audiencias a contar con información completa y veraz, sino que es el mismo gobierno quien reserva información de interés público y difunde otra que es falsa o manipulada todos los días en su programa matutino. Es posible que esta iniciativa no prospere, pero los medios críticos ya están en la mira.

Puede parecer pretencioso o exagerado, pero a ocho años de aquel discurso, la evidencia es contundente, el camino, bien definido. Comienza a consolidarse un nuevo régimen político. De forma gradual se ha ido cumpliendo lo anunciado sobre que este sería uno más cercano al totalitarismo que uno que garantizara las libertades y derechos de la sociedad.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

EL REPORTE ABARCA DE MAYO DE 2025 A MAYO DE 2026

Más de 3 mil objetos retrasaron el servicio del Metro en un año



PELIGRO. Un objeto que provoca un corto circuito puede generar explosiones, obligar a suspender momentáneamente el avance de trenes y, en algunos casos, a evacuar a los usuarios por el humo que se produce.

Recuento. Celulares, audífonos, lentes, bastones y paraguas, son las cosas que con mayor frecuencia caen a la zona de vías

RODRIGO CEREZO

Desde celulares hasta zapatos, más de 3 mil objetos que cayeron a la zona de vías del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro provocaron afectaciones y retrasos en el servicio durante el último año.

De acuerdo con datos presentados por el director general del organismo, Adrián Rubalcava, entre mayo de 2025 y mayo de 2026 se registró la caída de 3 mil 318 objetos a las vías, siendo los audífonos, celu-

lares y lentes los artículos que con mayor frecuencia ocasionaron interrupciones en la operación.

En ese periodo se contabilizaron 599 audífonos, 491 celulares, 154 lentes, 117 carteras o monederos, 102 calzados, 93 credenciales, 87 bastones o muletas, 79 paraguas, 50 mochilas y 546 objetos diversos, que obligaron al personal del Metro a intervenir para recuperarlos de manera segura.

Rubalcava explicó que cada objeto que cae a la zona de vías representa una afectación al flujo de trenes y a los tiempos de traslado de miles de usuarios, ya que para retirarlo es necesario realizar un corte de corriente.

El funcionario advirtió que los objetos como celulares, sombrillas, bastones e in-

cluso globos con componentes metálicos, representan un riesgo adicional al entrar en contacto con la barra guía que suministra energía a los trenes.

ADRIÁN RUBALCAVA
Titular del STC Metro

“Cuando pasa un incidente así tenemos que revisar en qué condiciones quedó la barra. Si se nos cae un celular, un bastón, un globo, todo eso provoca explosiones; nos frena el servicio y afecta el tiempo que tenemos de intervalo de los trenes”, señaló.

Explicó que la barra guía conduce 750 volts de corriente continua, por lo que cualquier objeto metálico que haga contacto con ella puede provocar un corto circuito, explosiones y daños a la infraestructura. Como parte de las acciones para reducir estas incidencias, el Metro difundió imágenes captadas por cámaras de videovigilancia que muestran lo que ocurre cuando un objeto cae a la zona de vías, con el objetivo de concientizar a los usuarios sobre los riesgos que implica intentar recuperarlo.

Ante ello, Rubalcava reiteró el llamado a no descender bajo ninguna circunstancia a la zona de vías y, en caso de que algún objeto caiga, solicitar el apoyo del personal de seguridad o de los trabajadores del sistema de transporte para realizar su recuperación de manera segura y afectar la operación del servicio.

El funcionario advirtió que los objetos como celulares, sombrillas, bastones e in-

COSAS QUE NO SABÍAS SOBRE LOS INCIDENTES



• **750 voltios** de corriente tienen las barras guía, por lo que cosas metálicas pueden generar un corto circuito



• **3 minutos** es el tiempo que se detiene el servicio para retirar el objeto y corroborar posibles daños



• **Los audífonos y celulares** son los artículos que más caen a la zona de vías, de acuerdo con el informe

STC recupera 190 artículos olvidados durante mes de julio

Transitar en el Metro es un ajetreo diario para los usuarios, sobre todo en horas pico, lo que provoca olvidos de cualquier pertenencia, sin importar su tamaño o valor; por ejemplo, durante julio, personal del Sistema de Transporte Colectivo (STC) resguardó 190 artículos en trenes e instalaciones de la red, como celulares, carteras y hasta un scooter.

De acuerdo con la relación mensual de objetos extraviados del organismo, el 9 y el 21 de julio fueron los días con más pertenencias reportadas, al concentrar 49 y 48 objetos, respectivamente.

Mientras que el 28 de julio únicamente se registró un artículo, el 16 de ese mes tuvo siete objetos perdidos, el 17 de julio

49 objetos

personales fueron resguardados por personal de la red, el 9 de julio



sumó otros seis y el día 30 concentraron nueve, por lo que son las fechas con menos artículos olvidados.

Entre las cosas resguardadas por la Oficina de Objetos Extraviados predominan mochilas, carteras, teléfonos celulares, paraguas, lentes, audífonos, documentos oficiales y prendas de vestir; sin embargo, la lista también incluye artículos poco comunes.

Entre los hallazgos más llamativos aparecen un scooter blanco, una impresora multifuncional, una bolsa con 44 casetes de audio, un triciclo rosa, patines, una má-

quina de coser y una parrilla de automóvil.

Los usuarios que hayan perdido alguna pertenencia pueden consultar la relación publicada por el Metro para realizar el trámite correspondiente para recuperarla.

Si el objeto perdido coincide con el que se encuentra en el listado, hay que acudir a la oficina señalada.

Si no aparece, los usuarios pueden iniciar un trámite ante el Metro. La respuesta se emite en un plazo de hasta 10 días hábiles y, si el objeto es localizado, deberá reclamarse dentro del mes siguiente con una identificación oficial; de lo contrario, ya no podrá recuperarse. / ANA GARCÍA

TRÁMITE.

La Oficina de Objetos Extraviados se encuentra en la estación Candelaria, de la Línea 4, y opera de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.



CINCO REGRESARON CON VIDA: VICEFISCAL

DESAPARECEN, SÓLO EN JULIO, 26 ADOLESCENTES DE JALISCO

Cifras. De ellos, 21 siguen sin ser localizados: cinco carpetas de investigación fueron enviadas a otras entidades, pues ahí se detectó su presencia, aseguran autoridades

Sus nombres están escritos en carteles, playeras, mantas y fichas de búsqueda: Giovanni Flores Vázquez, de 17 años; Dominic Méndez Jiménez, de 15; Jeremi Villegas Anaya, de 14; Carlos Corona Corona, de 14, y Facundo Sánchez Sánchez, algunos de los menores desaparecidos en Jalisco desde hace dos semanas, a quienes buscan sus familiares y por quienes se manifiestan para exigir su localización.

Durante julio, el estado registró la apertura de 26 carpetas de investigación por la no localización de adolescentes, de las cuales 16 se mantienen bajo un estatus activo, informó este jueves la vicefiscal en Personas Desaparecidas de la entidad, Blanca Trujillo.

Detalló que del total de los reportes recibidos en dicho periodo, algunos ya fueron resueltos de manera positiva. "Comentarles que cinco de estos casos ya son localizaciones, afortunadamente, con vida".

Respecto a los expedientes restantes, explicó que otros cinco fueron turnados a otros estados, debido a que los rastreos tecnológicos y las investigaciones de campo ubicaron su última actividad fuera del territorio jalisciense.

"Cinco de ellos ya son remitidos a otras entidades (...) la ubicación o la última

conexión que pueden haber tenido estos adolescentes pues fueron en otra entidad federativa. Conforme a derecho, lo que procede es que las carpetas de investigación se remitan a la entidad donde se ubica la última conexión", precisó.

Finalmente, la titular de la Fiscalía Especializada señaló que varias de las 16 denuncias que continúan activas corresponden a eventos de días recientes, por lo que las células ministeriales mantienen operativos vigentes para lograr el paradero de los menores.

SIGUEN MARCHAS

Familiares y amigos de Ricardo Cabezas Talavera realizaron una nueva manifestación frente al palacio de Gobierno de Jalisco, en el centro de Guadalajara, a ocho días de la desaparición del adolescente.

Las personas exigieron avances en las investigaciones, su pronta localización y que se intensifiquen las labores de rastreo para localizarlo con vida.

En medio de consignas que demandaban su aparición, los quejosos exigieron que las autoridades mantengan una comunicación permanente con la familia sobre el desarrollo de las indagatorias.

Otros casos que provocaron la indignación de la sociedad del estado fue el de cinco adolescentes de diferentes municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, quienes fueron vistos por última vez entre el 15 y 17 de julio, de quienes se desconoce aún su paradero.

BUSCA A GIOVANNI

● Carolina Vázquez: la historia de esta madre no comenzó el 17 de julio de 2026, cuando desapareció Giovanni, su hijo adolescente. Desde hace dos años, busca a Joseph y, en 2025 otro de sus vástagos, Óscar, fue secuestrado, pero localizado posteriormente. Tres hijos, tres historias marcadas por la violencia. "Hasta que di con los conocidos con los que se juntaba (Giovanni) uno de ellos me dijo que lo esperara seis meses". Sólo Dios y su misericordia me tienen de pie, porque yo ya no tengo la certeza de vivir día a día, lamenta.

RASTREA A 2 HIJOS

● Maricela Anaya: busca a Jeremi, de tan sólo 14 años, quien sostiene que el reclutamiento de adolescentes no es un rumor, es una realidad que destruye familias y que la autoridad no logra contener. Su hijo "salió de la casa a las 4:45 de la tarde. Las cámaras lo captaron (...) como que había llorado mucho tiempo." Después de la desaparición, les llegaron mensajes a sus hermanos "diciéndoles que ya estaba en otro estado, que ya no había nada que hacer, que ya le iban a quitar el teléfono y que ya no iba a poder hablar con ellos."

Las denuncias se dieron luego que el 9 de julio, y después de nueve días de no saber de su paradero, tres adolescentes volvieron por su propia cuenta con sus familias, en la capital tapatía; la Fiscalía estatal investiga el posible reclutamiento forzado por parte de un grupo criminal.

Esta información surge, luego de que Jalisco, tras casi dos décadas de ser el epicentro de las desapariciones en el país, dejará el primer caso de desapariciones en las estadísticas nacionales. /CON INFORMACIÓN DE QUADRATÍN

Los indicios nos llevan a pensar que 3 de ellos pudieran estar en Zacatecas, 1 en Michoacán y otro en Tlajomulco"

ALFONSO GUTIÉRREZ
Vicefiscal de Investigación

Suman más de 490 elementos al Plan Cuautla

Más de 494 elementos de las fuerzas de seguridad y más de 90 unidades de los tres órdenes de Gobierno fueron desplegados como parte de la segunda fase del Plan Cuautla, en 26 puntos del municipio y su zona conurbada, para combatir al crimen organizado. "El objetivo es claro: cerrar espacios a los mecanismos que facilitan delitos de alto impacto", dijo el subsecretario de Política Criminal, Vinculación y Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, José Luis Rodríguez Díaz de León.

El objetivo, dijo, "es detectar y combatir irregularidades en documentación, placas y trámites vehiculares que pueden facilitar el uso de automóviles y motocicletas en actividades delictivas en Cuautla, Morelos y el centro del país".

El operativo forma parte de la estrategia de los gobiernos federal y estatal implementado en una primera etapa a finales de julio y responde a las instrucciones de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para mantener la paz en Cuautla y forma parte de los acuerdos y seguimiento de las Mesas de Construcción de Paz de Cuautla, recordó el funcionario.

Rodríguez Díaz de León resaltó la participación de la Guardia Nacional y de la Secretaría de la Defensa Nacional, que en conjunto desplegaron 299 elementos y 29 unidades, con lo que se fortalece la presencia territorial y la capacidad operativa del Plan Cuautla en el municipio.

A este plan se sumaron 79 elementos y 19 unidades del Servicio de Protección Federal; 12 elementos de Marina y dos vehículos, así como 12 integrantes de la subsecretaría de Inteligencia e Investigación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



PLAN. Los elementos partieron de las instalaciones del 5.º Regimiento Mecanizado de la Defensa hacia los 26 puntos establecidos.

65
elementos, 20 unidades y 10 motos se sumaron por parte de las corporaciones estatales y municipales

Y llegó el lobo

SEGURIDAD Y DEFENSA

CARLOS RAMÍREZ

@carlosramirez / seguridadydefensa@gmail.com

Con muchas declaraciones a lo largo de los meses de su segundo periodo de gobierno, el presidente Donald Trump estuvo dale que dale de que "ahí viene el lobo" contra los cárteles en México, pero aquí se encontraban con la soberanía nacional como si fuera el escudo del Capitán América.

El lobo ya no va a venir, sino que ya llegó. El programa -que no decisión aislada- del director de la DEA y del fiscal interino de EU en contra del Cártel Jalisco en el territorio mexicano es el primer paso de lo que debe ser considerado ya sin demagogias como la invasión de las fuerzas de seguridad de Estados Unidos a México para destruir los nidos de los cárteles del narcotráfico.

Con el arresto y sentencia de El Chapo Guzmán, de El Mayo Zambada y de los hijos del Chapo se pasó a la destrucción desde EU del Cártel de Sinaloa en México, y para que no hubiera dudas del sentido profundo de las decisiones, Washington solicitó el arresto con fines de extradición del gobernador (hoy defenestrado con licencia) Rubén Rocha Moya y nueve de sus

cómplices y acaba de anunciar que vienen otras solicitudes de narcopolíticos.

México tuvo la oportunidad soberana de evitar lo que se echó a andar el miércoles en Washington: Estados Unidos comenzó a operar la destrucción de los cárteles dentro del territorio mexicano, pero con el arresto de los políticos que protegen a las bandas del narcotráfico. La vulgar ostentación de Rocha Moya y cómplices de pasearse por Sinaloa como Pedro por su casa fue interpretada en EU como un mensaje de que México no haría nada en el tema de la narcopolítica.

Y ya estamos donde no debíamos estar, no deberíamos estar o el Gobierno mexicano nunca pensaría estar: un operativo de seguridad nacional extranjero que involucra a fuerzas civiles y militares se echó a andar para operar en México con o sin permiso la destrucción del CJNG y sus cómplices políticos.

La amenaza de que ahí viene el lobo se convirtió en el mensaje de que el lobo ya está aquí. ¿Lobo estás?

ZONA ZERO

La decisión mexicana de no procesar la acusación estadounidense de la narcopolítica en México y del narcoestado fue aplaudida por sus perfiles de soberanía nacional. Pero a esa determinación presidencial le faltó la decisión de lanzar sin piedad a todas las fuerzas de seguridad mexicanas contra los nueve cárteles del narcotráfico que controlan zonas territoriales e institucionales del Estado mexicano. Y aunque aún es tiempo de quitarle la iniciativa a EU, aquí siguen sin tomarse medidas contra los cárteles.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO CHEVROLET, TIPO TRAX, MODELO 2014, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NUL-23-36, NÚMERO DE SERIE 3GNCJ7CE1EL226110, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN MÉXICO RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIVC/VC-3/VI-3 C/D/464/07-2020 QUE EN FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE JUNIO DEL AÑO 2026.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. MOISÉS HERNÁNDEZ MATEOS.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA TSURU, MODELO 2003, COLOR VINO, CON SALPICADERAS DELANTERAS Y COFRE BLANCOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN MMM-5559, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S43K494512, NÚMERO DE MOTOR GA16-815649S, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIXOC/XO-2/VI-2 C/D/00431/09-2022 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 014/0488/2022, QUE EN FECHA 17 DICIEMBRE DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NÚÑO SIN NÚMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. MARIANO GUSTAVO MARTÍNEZ FLORES.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA GMC SUB MARCA SAFARI, AÑO MODELO 1992, PLACAS DE CIRCULACIÓN MDR-87-83 DEL ESTADO DE MÉXICO, COLOR NEGRO, NÚMERO SERIE: 1 G D D M 1 9 2 5 N B 5 0 6 3 6 3, VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (HECHO EN E.U.A), RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIZP/IZP-6/VI-1C/D/4463/07-2019, QUE EN FECHA 03 TRES DE JUNIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN CALLE JAIME NÚÑO ESQUINA CON AVENIDA TECNOLÓGICO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. OLGA TERESA GAMA ARCOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, SUB MARCA PLATINA, AÑO MODELO 2005 PLACAS DE CIRCULACIÓN NDF-61-78 DEL ESTADO DE MÉXICO, COLOR ARENA, NÚMERO SERIE: 3 N 1 J H 0 1 S 7 5 L 2 4 9 8 6 0, VEHÍCULO DE PROCEDENCIA NACIONAL, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIZP/IZP-6/VI-1C/D/4463/07-2019, QUE EN FECHA 03 TRES DE JUNIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN CALLE JAIME NÚÑO ESQUINA CON AVENIDA TECNOLÓGICO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. OLGA TERESA GAMA ARCOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO 1993, COLOR GRIS, PLACAS GOIBBD, NÚMERO DE SERIE 3BAMH1365608, NÚMERO DE MOTOR GA16867754P, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FTL/TLP-4/VI-2 C/D/00879/04-2020, QUE EN FECHA 09 NUEVE DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JULIO DE 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO ITALIKA, TIPO Z-250, MODELO 2021, COLOR NEGRO, SIN NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE JSCKSFDDIMH000655, NÚMERO DE MOTOR LC166FMMTQ188391, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIXOC/XO-2/VI-3 C/D/00442/11-2023 QUE EN FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. MARIA MAGDALENA PASTRANA CEBILLO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO NISSAN, TIPO PLATINA, MODELO 2006, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NZP5023, NÚMERO DE SERIE 3N1JH01S161208061, NÚMERO DE MOTOR Q188148 RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIGAM/GAM-4/VI-2 C/D/0820/05-2023 QUE EN FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MAYO DEL AÑO 2026.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. MOISÉS HERNÁNDEZ MATEOS.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO CHEVROLET MALIBU, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACIÓN NLN-4078, COLOR ARENA, NÚMERO DE SERIE 1G1NE52M9E6139404, NÚMERO DE MOTOR NO VISIBLE POR ACCESORIOS, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ-BJ-2/VI-3 C/D/006/01-2022, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
LIC. MARIA DEL ROSARIO MIRANDA VELASCO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO VOLKSWAGEN, MODELO 1989, PLACAS DE CIRCULACIÓN CON PERMISO VEHICULAR CAT1889, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE 11K0001065, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FMC/MC-2/UI-2 C/D/00022/02-2022, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. TANIA PIMENTEL LARA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO 2018, PLACAS DE CIRCULACIÓN NO CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR ROJO CON BLANCO, NUMERO DE SERIE 3SCNZRHE6J1000923, NUMERO DE MOTOR LC166FMM*QQ31123J, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FILZP/IZP-6/UL-3C/D/137/01-2021, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. ARGELIA ANGELES RODRIGUEZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO 2001, PLACAS DE CIRCULACIÓN NPB5411, COLOR VERDE, NUMERO DE SERIE 3N1CB51S81L010769, NUMERO DE MOTOR GG18612665P, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIXOC/XO-2/UL-1C/D/00220/04-2022, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. KAREN Yael PEREZ HERNANDEZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA ITALIKA, MODELO 2017, PLACAS DE CIRCULACIÓN 3X3FM, COLOR AZUL CON VERDE, NUMERO DE SERIE 3SCPSZEEXJ1010604, NUMERO DE MOTOR LC162FMJQQ491531, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FILH/TLH/TLH-1/UL-1 C/D/00312/07-2023, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. GUADALUPE SANCHEZ DEL MONTE.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO PEUGEOT, MODELO 2003, PLACAS DE CIRCULACIÓN MIU7000, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 8AD2CN6A37G042968, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FXH/XO-2/UL-3C/D/416/06-2019, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. ANA YELI NORIEGA DEL VALLE.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO VOLKSWAGEN TIPO JETTA, MODELO 1991, PLACAS DE CIRCULACIÓN NO CUENTA CON PLACAS, COLOR VERDE, NUMERO DE SERIE 1LCLPMB07EA109384, NUMERO DE MOTOR ADD303293, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIAO/AO-3/UL-3C/D/01442/09-2021, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. YASMIN MICHEL SANDOVAL CAZARES.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA VENTO MODELO 2016, PLACAS DE CIRCULACIÓN IP7UU, COLOR NEGRA, NUMERO DE SERIE LFTWKT409G1904180, NUMERO DE MOTOR 157QMUG10004805, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FCY/COY-2/UL-1 C/D/16904/11-2019, QUE EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. KEVIN ISRAEL AGUILAR RUIZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO NISSAN, TIPO TSURU, MODELO SE DESCONOCE, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEJ3391, COLOR SE DESCONOCE, NUMERO DE SERIE SE DESCONOCE, NUMERO DE MOTOR SE DESCONOCE, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIAO/AO-3/UL-3 C/D/00250/02-2023, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO.MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. GUADALUPE SANCHEZ DEL MONTE.



APOYO. Los exámenes médicos son gratuitos, por lo que piden revisar redes sociales del municipio para saber dónde se harán.

Huixquilucan realiza más de mil consultas

A través de las unidades móviles del Sistema Municipal DIF, el Gobierno de Huixquilucan otorgó más de mil 400 consultas médicas y odontológicas en lo que va del año, indicó la alcaldesa Romina Contreras Carrasco.

Manifestó que estas revisiones priorizaron la atención a personas en situación de vulnerabilidad, como niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, pues se busca evitar traslados largos; además son gratuitas.

“La salud no puede esperar, por ello, diseñamos esta estrategia de atención médica itinerante que, no solo cura, sino que previene. A través de este programa permanente, detectamos padecimientos a tiempo y ofrecemos alternativas de tratamiento y rehabilitación con calidez y calidad humana, de manera gratuita, en apoyo a las familias huixquilucenses”, resaltó.

Se dieron 765 consultas médicas en 53 comunidades y colonias del municipio, detalló.

Detalló que en estas jornadas de salud se efectúan chequeos generales, que abarca la toma de presión arterial, frecuencia cardíaca, peso y estatura.

Entre las colonias beneficiadas se encuentran Agua Bendita, Agua Blanca, Ampliación Palo Solo, Constituyentes de 1917, El Arenal, El Bosque, El Cerrito, El Guarda, El Hielo, El Mirador, El Olivo, El Palacio, Ignacio Allende, La Cañada, La Glorietta, La Retama y Llano Grande, entre otras.

El Gobierno municipal invitó a la ciudadanía a mantenerse atenta a las redes sociales oficiales del municipio y del Sistema DIF, donde se publican los calendarios, horarios y ubicaciones que visitarán las unidades móviles. / 24 HORAS



COLECTIVO CONTABILIZA 26 EN LO QUE VA DEL AÑO; FGE, SÓLO 14

Reconocen alza en casos de feminicidios en Chiapas

Violencia. Sólo en el primer bimestre hubo 7 víctimas, incluida una niña de 3 años: colectivos; desplegarán 100 agentes

DAMIÁN SÁNCHEZ Y ARGENIS ESQUIPULAS

Activistas, y las propias autoridades, han alertado que hay un aumento en los feminicidios en Chiapas.

Colectivos señalaron que a pesar de que hace una década se activó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) estos crímenes no se han frenado, pues documentaron 26, entre enero y julio de 2026, lo que representa un incremento del 20 por ciento frente al mismo lapso de 2025.

Sólo en el primer bimestre hubo siete víctimas, incluida una niña de tres años.

Sin embargo, el titular de la Fiscalía General del estado (FGE), Jorge Luis Llaven Abarca, reconoció sólo 14 casos, aunque sí aceptó que hay un alza de estos crímenes en la región Costa, por lo que se desplegarán más de 100 servidores públicos, entre ministerios públicos, agentes de investigación y peritos, para atender los delitos de alto impacto.

FALLAS EN EL SISTEMA

La activista Claudia Montoya Guerrero denunció que los protocolos vigentes son lentos e ineficaces, pues en la dependencia registrar una denuncia puede tomar hasta cinco horas, lo que ha revictimizado a las mujeres y ha retrasado medidas urgentes.

Además, la línea 911 presenta fallas operativas que impiden

respuestas rápidas ante riesgos inminentes.

Señaló que siete municipios –Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal, Tapachula, Comitán, Chiapa de Corzo, Tonala y Villaflores– concentran la declaratoria emitida en 2016, con acciones específicas para 17 regiones altas.

Pese a ello, el presupuesto asignado es insuficiente: 4.7 millones de pesos federales y apenas 378 mil pesos estatales, según la Secretaría de las Mujeres.

CIFRAS OFICIALES

En tanto, Llaven Abarca señaló que, aunque la estrategia de seguridad ha permitido disminuir diversos delitos de alto impacto, el feminicidio es el único indicador que presenta un aumento en la región.

De acuerdo con las cifras presentadas por la Fiscalía, en la región Costa se han



El feminicidio es el único delito que tiene un incremento, en esta región (Costa) en particular”

JORGE LUIS LLAVEN
Fiscal chiapaneco

registrado 14 feminicidios en lo que va del año, distribuidos de la siguiente manera: Tapachula, ocho casos; Tuxtla Chico, tres; Tuzantán, uno; Cacahoatán, uno; y Suchiate, uno.

LABOR POR LA MUJER

En una sesión solemne, el Congreso de Chiapas otorgó la Medalla “Rosario Castellanos” 2026 a la senadora Martha Lucía Mícher Camarena.

Lo anterior, en reconocimiento a su trayectoria de más de tres décadas en la defensa de los

derechos humanos e impulsar leyes con perspectiva de género, al hacer especial énfasis en la construcción del Sistema Nacional de Cuidados y el combate a la violencia feminicida.

Además, por su papel como coautora de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, legislada en 2006.



TRAGEDIA. La Fiscalía señaló que se investiga el asesinato de Beany Lozano como un crimen de género.

No huele a baúl ni a podrido... ¡Huele a estupidez!

ESENCIA DE MUJER

YAZMIN ALESSANDRINI

www.lapoliticamedarisa.mx / @Valeassandrini1

Definitivamente, alguno de los muchos asesores que tienen las diputadas locales poblanas Nayeli Salvatori y Elvia Graciela Palomares deberían aconsejarles que en política no se vale aventar la piedra y esconder la mano.

Por lo tanto, sus disculpas públicas, tras burlarse e insultar a los hombres mayores (de quienes se refirieron como “viejos”) durante la transmisión de un videopodcast conducido por Salvatori, con adjetivos asquerosos y humillantes, las desnuda frente a la opinión pública y las deja muy mal paradas frente a su partido, el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), pues de forma inconsciente y estúpida, mientras infructuosamente trataban de hacerse las chistosas, le faltaron al respeto a la base electoral más importante y numerosa de Morena: los adultos mayores.

Así las cosas, su fallido intento de *stand-up* barato podría costarles muy caro, pues la dirigencia nacional guinda, que encabeza Ariadna Montiel, busca que la Comisión de Honor y Justicia de su partido les aplique un castigo ejemplar. En radio pasillo se rumora que este órgano disciplinario interno podría *cepillar* a este par de cara a las elecciones intermedias del año próximo, donde Nayeli aspiraba a ser la alcaldesa de San Pedro Cholula y Graciela pretendía llegar a San Lázaro.

Para entender la magnitud del incendio que provocaron estas dos señoras (quienes fueron acompañadas en su perorata clasista y racista por otras dos mujeres, Hilda, la hermana de Nayeli, funcionaria de ISSSTEP, y la expresentadora de Televisa, Nadia de la Rosa) hay que mencionar que desde Palacio Nacional la presidenta Sheinbaum, en un tono enérgico, manifestó que más allá de que este par pertenezca o no a Morena, no es correcto que se hable de ninguna persona de forma discriminatoria y peyorativa, por lo que debe existir una sanción desde la dirigencia nacional de su partido.

Y la postura del gobernador poblano, Alejandro Armenta, va en el mismo tenor

que las opiniones de la mandataria: La militancia no puede reducirse a la búsqueda de cargos públicos, sino que implica respetar la doctrina y los valores del partido, por lo que respaldó que sean las instancias nacionales las que determinen las sanciones.

Así que no las juzguen muy severamente... y mucho menos les exijan conciencia social, empatía y respeto por nuestros adultos mayores.

DE SALIDA. El gobernador de Puebla, Alejandro Armenta, informó que su administración busca impulsar la modernización del Aeropuerto Internacional “Hermanos Serdán” para convertirlo en un distrito aeroportuario.

Este proyecto se realizará en coordinación con el Gobierno de México, aerolíneas, iniciativa privada y diversas instituciones, después de meses de gestiones entre las administraciones federal y poblana, la Secretaría de Turismo, las terminales aéreas, Guardia Nacional y la administración del aeropuerto local.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

	Pesos por divisa	Variación
Dólar ventanilla	17.2198	0.03%
Dólar interbancario	17.2101	0.03%

	Pesos por divisa	Variación
Dólar fix	17.2200	-0.07%
Euro ventanilla	19.8682	0.04%
Euro interbancario	19.8295	0.04%

	Puntos al cierre	Variación
S&P/BMV IPC	66,396.15	-0.19%
FTSE BIVA	1340.24	-0.35%

	Puntos al cierre	Variación
Dow Jones	53,953.00	-0.11%
Nasdaq	29,545.25	0.21%

* Datos promedio a las 18:00 horas

	Dólares por barril	Variación
Mezcla Mexicana	71.39	2.41%
WTI	78.11	1.06%
Brent	85.53	-0.01%

Fuente: Banxico, BMV, BIVA, BBVA, Investing, Pemex

INFLACIÓN SE ESTABILIZARÁ HASTA 2027: EXPERTOS

BANXICO MANTIENE LA TASA Y ENVÍA UN MENSAJE DE CAUTELA

Decisión. No hubo sorpresas para los inversionistas y los mercados, subrayó Luis Gonzali, co-director de la firma Franklin Templeton

EMANUEL MENDOZA CANCINO

El Banco de México (Banxico) mantuvo sin cambios la tasa de interés de referencia en 6.50%, una decisión unánime que estuvo en línea con las expectativas del mercado y de la mayoría de los analistas. Aunque el banco central realizó ajustes menores a sus pronósticos de inflación, el mensaje fue de cautela al mantener sin cambios su guía prospectiva y dejar abierta la posibilidad de conservar el actual nivel de las tasas de interés por un periodo prolongado.

Laura Díaz, economista del área de Estudios Económicos de Banamex, destacó que la autoridad monetaria redujo ligeramente su estimación de inflación para el corto plazo,

pero pospuso la convergencia de la inflación general hacia la meta de 3% del segundo trimestre al cuarto trimestre de 2027.

La especialista señaló que persiste una diferencia importante entre las proyecciones de inflación de Banxico y las estimaciones del mercado para el cierre de 2026 y los años posteriores. A pesar de ello, el comunicado reiteró que “hacia delante la Junta de Gobierno considera que será apropiado mantener la tasa de referencia en su nivel actual”, lo que refuerza la expectativa de estabilidad en la política monetaria.

Para Banamex, el escenario base contempla que la tasa permanezca en 6.50% durante lo que resta de 2026 y todo 2027, debido a que la inflación podría repuntar hacia finales de este año y la inflación subyacente seguiría

6.50%

seguirán los tipos de
interés en México

mostrando una resistencia importante, ubicándose alrededor de 4%.

No obstante, Díaz consideró que el sesgo de la mayoría de la Junta de Gobierno continúa siendo acomodaticio, por lo que existe una mayor probabilidad de que el siguiente movimiento en la tasa sea un recorte y no un incremento, aún cuando el mercado todavía descuenta la posibilidad de un alza hacia finales de este año.

En el mismo sentido, Luis Gonzali, co-director de Inversiones de Franklin Templeton, afirmó que la decisión no representó ninguna sorpresa para los inversionistas, ya que tanto el consenso nacional como el internacional anticipaban que Banxico mantendría la tasa sin cambios.

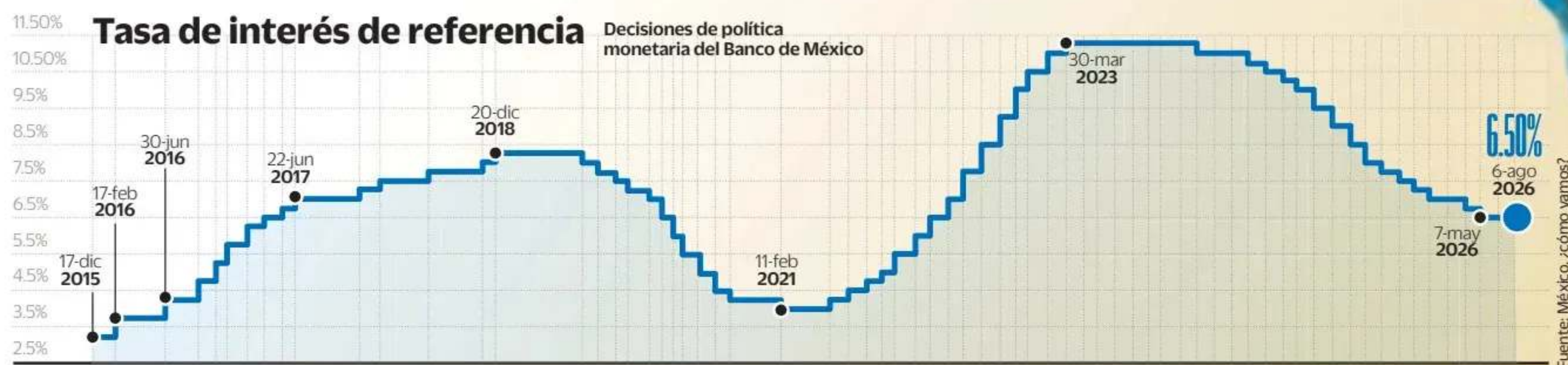
Explicó que el banco central también dejó intacta su guía prospectiva, lo que sugiere que la tasa de referencia permanecería en 6.50% al menos hasta el cierre de 2026. Asimismo, indicó que Banxico continúa observando riesgos al alza para la inflación y, por ahora, no identifica condiciones suficientes para iniciar un ciclo de recortes.

Gonzali señaló que el único ajuste relevante del comunicado fue la revisión de los pronósticos de inflación: ligeramente a la baja para el corto plazo y moderadamente al alza para el cierre del año. Sin embargo, precisó que se trata de modificaciones de entre 20 y 30 puntos base, cambios que permanecen dentro del rango de variabilidad previsto por el banco central.

PRESIÓN

Factores externos justifican pausa: UBS

Los riesgos provenientes del entorno internacional continúan respaldando una postura cautelosa del Banco de México (Banxico), de acuerdo con un análisis de UBS. La institución financiera señaló que la renovada incertidumbre por la crisis en Medio Oriente ha incrementado la volatilidad de los precios del petróleo, mientras que la probabilidad de un fenómeno de El Niño más intenso podría generar nuevas presiones inflacionarias a nivel global. A ello se suma la nueva estrategia de comunicación de la Fed, que ha impulsado un aumento en las tasas de interés de largo plazo en Estados Unidos y ha elevado la incertidumbre sobre el rumbo de la política monetaria estadounidense.



Fracking: más vale tarde que nunca

DESDE EL PISO
DE REMATESMARICARMEN
CORTÉS

@mcarmencortesm // milcarmencm@gmail.com

Que bueno en verdad que la presidenta Claudia Sheinbaum esté abierta a desarrollar el fracking en México que frenó obtusamente López Obrador.

Aunque los primeros indicios de fracking o fracturación hidráulica iniciaron en Estados Unidos desde 1949 no fue hasta 1990 cuando George P. Mitchell considerado el papá del fracking, perfeccionó la técnica en Texas y dio origen a la revolución energética de Estados Unidos que pasó de ser un país importador a exportador de crudo y a producir el gas natural más barato del mundo del cual nos hemos beneficiado pero también nos ha hecho dependientes porque importamos más del 70% del gas natural que consumimos.

Sheinbaum reconoció la importancia de frenar esta dependencia y creó una comisión de expertos que concluyó que el fracking sí es factible en México utilizando agua salada con lo cual se reduce sustancialmente el impacto ecológico.

Entre sus conclusiones, que se presentaron ayer en *La Mañanera*, está explorar las posibi-

lidades de fracking en cuencas de Coahuila, noroeste de Tamaulipas y Nuevo León.

Sheinbaum fue enfática en que primero se debe garantizar el acceso al agua salada y que efectivamente haya gas natural para poderlas explotar.

El proceso será largo y costoso y requiere inversión privada pero el primer paso ya se dio y hay que darle la bienvenida.

GRUPO MÁS VUELOS:
OPOSICIÓN DE PILOTOS

No debe sorprender que ASPA, la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México se manifieste en contra de la fusión de Viva Aerobus y Volaris que integraron el nuevo consorcio Grupo Más Vuelos que está en antesala de la resolución de la Comisión Nacional Antimonopolio que preside Andrea Marván.

ASPA que agrupa a los pilotos que trabajan en Aeroméxico y Connect, afirma que habrá afectación en la competencia y se generará una reducción en los salarios de pilotos, sobrecargos y personal del sector aéreo.

Aunque se pretende que Volaris y Viva Aerobus se mantengan como marcas independientes, el objetivo de Más Vuelos es obtener economías de escala en la operación de estas aerolíneas; optimizar su flota que en conjunto supera los 200 aviones; y reducir gastos operativos manteniéndose como una opción de bajo costo para los usuarios.

ASPA hizo pública su petición a la CNA, de

no aprobar la fusión, porque Aeroméxico que tiene una participación de mercado de 25% si se verá afectada porque en algunas rutas Más Vuelos tendría una concentración de mercado mayor al 80%.

La fusión de Viva Aerobus y Volaris se anunció en diciembre pasado y la creación de Más Vuelos que preside Roberto Alcántara, presidente de Viva Aerobus, fue aprobada por los accionistas de ambas aerolíneas en marzo pasado.

Para la CNA será una resolución muy compleja porque si impone demasiadas restricciones a Más Vuelos, acabaría descarrilando la fusión y afectando a ambas aerolíneas en una coyuntura compleja por el alza en los precios de los combustibles por la guerra en Irán, la baja del turismo internacional, los mayores costos operativos y la desaceleración económica de México.

PRIORITARIO REFORZAR
SEGURIDAD EN MICHOACÁN.

La presidenta Sheinbaum anunció que se reforzará con la Guardia Nacional la seguridad en Michoacán y se mantienen negociaciones con el Departamento de Agricultura para reanudar lo más pronto posible la exportación no sólo de aguacates sino de limones, berries y otros productos, suspendida desde el miércoles cuando el Departamento de Estado emitió la máxima alerta de seguridad para no viajar a Michoacán y suspendió las actividades de los inspectores del Departamento de Agricultura (USDA, por sus siglas en inglés).

No es la primera vez que Estados Unidos suspende las importaciones de aguacate

mexicano por problemas de seguridad. La primera fue en febrero de 2022, por una extorsión a un inspector de USDA y la segunda en junio de 2024 porque retuvieron a dos inspectores en un bloqueo carretero.

En el primer caso las exportaciones se reanudaron en 7 días y en 2024 en 10 días.

Las exportaciones de aguacate superan los 3,600 mdd y el 83% procede de Michoacán y desde luego se espera que en esta ocasión se puedan reanudar las exportaciones a la brevedad porque se estiman pérdidas de más de 7 millones de dólares diarios ya que se afectan a toda la cadena productiva en el agro michoacano.

Será una prueba de fuego para la titular de Sader, Columba López y para el gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, quien ya cerró filas con la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México, APEAM.

BANXICO MANTENDRÁ TASAS EN 6.50%

Como se esperaba, la Junta de Gobierno del Banco de México que preside Victoria Rodríguez Ceja, decidió en forma unánime mantener las tasas de interés en 6.50%.

En su comunicado, Banxico reitera que “en adelante” considera apropiado mantener las tasas en su nivel actual. Pronostica que la inflación general cerrará este año en 3.5% igual que la subyacente y que se alcanzará la convergencia de 3% en el 4o Trimestre de 2027.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO VOLKSWAGEN, TIPO GOLF, MODELO 1988, PLACAS DE CIRCULACIÓN NST-3669, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 19J0516470, NÚMERO DE MOTOR NX026098, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FITL/TLP-3/UT-2 C/D/0301/11-2021, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO. MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. TAMARA CUADROS GASTON.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA VENTO, MODELO 2020 PLACAS DE CIRCULACIÓN SIN PLACAS, COLOR NEGRO CON ROJO Y GRIS NÚMERO DE SERIE LD3VAGBD6L1013583, NÚMERO DE MOTOR KD166FMM-20317995 CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIAO/AO-2/UT-3C/D/00968/07-2024, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO. MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. GUADALUPE SANCHEZ DEL MONTE.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO HUMMER, TIPO H3, MODELO 2006, PLACAS DE CIRCULACIÓN NUN3383, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE 5GTDN136168271449, NÚMERO DE MOTOR KD162FMJ19334060, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FTH/TLI-1/UT-2C/D/887/04-2020, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO. MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. JOSE MANUEL LOZANO MARTINEZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO KIA, TIPO RIO MODELO 2019, PLACAS DE CIRCULACIÓN NTR7785, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE 3KPA35AC0KE191916, NÚMERO DE MOTOR SE DESCONOCE, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FICOY/COY-2/UT-2C/D/1230/08-2020, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO. MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. TAMARA CUADROS GASTON.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO MERCEDES, MODELO 2011, PLACAS DE CIRCULACIÓN NYD5299, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE WDDF1B02BJ728454, NÚMERO DE MOTOR SE DESCONOCE, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ/BJ-2/UT-2C/D/1239/12-2020, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO. MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. JOSE MANUEL LOZANO MARTINEZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA BAJAJI TIPO DOMINAR, MODELO 2018, PLACAS DE CIRCULACIÓN SIN PLACAS, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE MD2A67CY0JCE00216, NÚMERO DE MOTOR JFYCH22895, CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ/BJ-3/UT-3S/D/2488/08-2021, QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO SUR, CON DOMICILIO EN CTO. MARTINEZ DE CASTRO S/N ESQ. CERRADA NIÑOS HEROES, PUEBLO SAN MATEO XALPA C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LIC. TAMARA CUADROS GASTON.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: VOLKSWAGEN, SUBMARCA: SEDAN, TIPO: SEDAN, AÑO MODELO: 1994, PLACAS: MNH8735, COLOR: BLANCO, NO. SERIE: 11R0072773 MOTOR: ACD145672, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIMH/MH-5/UT-2 C/D/00712/06-2018, QUE EN FECHA 16 DICIEMBRE DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"

LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: NISSAN, SUBMARCA URVAN, SIN PLACAS (ECO 61-A), COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2012, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: JN6AE52S3CX034265, NÚMERO DE MOTOR: NO SE APERCIA POR ACCESORIOS, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIVC/VC-3/UT-2 C/D/02041/09-2021, QUE EN FECHA 16 DICIEMBRE DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"

LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: VENTO, TIPO MOTOCICLETA, AÑO MODELO 2014, COLOR ROJO, PLACAS 1M6ZM, NÚMERO DE SERIE LXYPCKL08E0505688, NÚMERO DE MOTOR 162FMJE053543, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIMH/MH-5/UI-1 C/D/00142/02-2021, QUE EN FECHA 20 VEINTE DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: ITALIKA, SUBMARCA FI25, TIPO MOTOCICLETA, AÑO MODELO 2023, PLACAS 1049F7, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE: 3SCK29ELSP1019237, NÚMERO DE MOTOR LC157FMJE125623, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIIZP/IZP-6/UI-3 C/D/01977/06-2024, QUE EN FECHA 16 DIECISEIS DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: VOLKSWAGEN, SUBMARCA SEDÁN, AÑO MODELO, 1994, COLOR BLANCO, SIN PLACAS, NÚMERO DE SERIE 11R0084363, NÚMERO DE MOTOR ACD242553, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FMIL/MIL-1/UI-2 C/D/00471/04-2018, QUE EN FECHA 16 DIECISEIS DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: NISSAN, TIPO URVAN, AÑO MODELO: 2014, SIN PLACAS, COLOR: BLANCO CON FRANJAS ROJAS, NÚMERO DE SERIE: JN6BE6CS4E9006538, NÚMERO DE MOTOR: OBSTRUDD, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIGAM/GAM-2/UI-2 C/D/01871/10-2022, QUE EN FECHA 16 DIECISEIS DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: VOLKSWAGEN, SUBMARCA: SEDAN, TIPO: SEDAN, AÑO MODELO: 1994, PLACAS: MNH8735, COLOR: BLANCO, NÚMERO DE SERIE: 11R0072773, NÚMERO DE MOTOR ACD145672, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FGAM/GAM-4/UI-1 C/D/03395/11-2017, QUE EN FECHA 14 CATORCE DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: ITALIKA, TIPO: MOTONETA/WS150, AÑO MODELO: 2016, PLACAS: IIRSYZ, COLOR: NEGRO/AMARILLO, NÚMERO DE SERIE: 35CTWSEA8G1007037, NÚMERO DE MOTOR: LC157QMF6671013, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIGAM/GAM-2/UI-3 C/D/01445/07-2021, QUE EN FECHA 20 VEINTE DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TUSURU, MODELO 1985, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 5RLB1103801, NÚMERO DE MOTOR E15045905, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVE-3497, DEL ESTADO DE MÉXICO, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FTH/TLH-1/UI-1 C/D/00888/04-2019 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 009/1003/2019, DEL CUAL DEBIDO AL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE LOS CORRALONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTÁ ORDENANDO SU DEVOLUCIÓN AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO, A QUIEN REALICE DICHA PETICIÓN Y ACREDITE TENER DERECHO A DICHO VEHÍCULO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO SIN NÚMERO, CASI ESQUINA CON TECNOLÓGICO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO DE 2026
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. ÁNGEL CAMPOS MARTÍNEZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, SUBMARCA BEAT, TIPO SEDÁN CUATRO PUERTAS, MODELO 2020, COLOR BLANCO CON ROSA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A45766 TAXI DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO DE MOTOR PROCEDENCIA EXTRANJERA Y NÚMERO DE SERIE MA6CB5CD8LT024634, RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIIZP/IZP-6/UI-2 C/D/02035/06-2024 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 014/1046/2024, QUE EN FECHA 07 SIETE DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO SIN NÚMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. CYNTHIA ANAHÍ MORALES PERALTA.

ENTRE EL JUICIO Y LA SUCESIÓN DINÁSTICA

LOS HIJOS DEL PODER

PONEN A PRUEBA A LAS INSTITUCIONES

Nepotismo. Diez casos en cuatro continentes revelan cómo el parentesco define campañas, fortunas y hasta crisis diplomáticas

RICARDO PREZA

A semanas del inicio formal de la campaña presidencial en Brasil, la Policía Federal obtuvo autorización del Supremo Tribunal Federal para investigar a Fábio Luís da Silva, *Lulinha*, hijo mayor del presidente Luiz Inácio Lula da Silva, por presunto tráfico de influencias ante dependencias del gobierno. Lula, de 80 años y favorito para buscar un cuarto mandato, respondió que su hijo "pagará como cualquier ciudadano" si se demuestra su culpabilidad.

La investigación irrumpe en una contienda donde las familias de los principales aspirantes ya forman parte del debate político. El senador Flávio Bolsonaro, principal rival de Lula en las encuestas e hijo del expresidente Jair Bolsonaro (quien está preso por el intento de golpe de Estado de 2023), también ha enfrentado investigaciones durante su carrera. En Brasil, la disputa electoral vuelve a colocar bajo escrutinio no solo a los candidatos, sino también a sus círculos familiares.

El fenómeno trasciende las fronteras brasileñas. En distintos países, hijos, esposas o hermanos de mandatarios han terminado por reforzar o erosionar el capital político del gobernante. La diferencia no suele radicar en la existencia de un familiar envuelto en polémicas, sino en la

forma en que responden las instituciones encargadas de investigarlas.

En regímenes con escasos contrapesos, las consecuencias suelen ser limitadas dentro del propio país. Teodorín Obiang fue condenado en Francia por adquirir mansiones y automóviles de lujo con recursos públicos, pero continúa como vicepresidente de Guinea Ecuatorial. Isabel

Si mi hijo es culpable, tendrá que pagar como cualquiera que se equivoca"

LUÍZ INÁCIO LULA DA SILVA
Presidente de Brasil



continuidad del poder. Bashar al Asad heredó la presidencia de Siria tras la muerte de su padre; Ilham

Biden, le concedió un indulto que provocó cuestionamientos.

También fuera de sus países, la justicia ha alcanzado a familiares de gobernantes, por ejemplo los sobrinos de Nicolás Maduro fueron condenados por narcotráfico en Nueva York, mientras que los hijos del expresidente panameño Ricardo Martinelli se declararon culpables en Estados Unidos por su participación en la trama de sobornos de Odebrecht.

Existen también casos en los que el parentesco no representa un costo político, sino un mecanismo de

Aliyev sucedió a Heydar Aliyev en Azerbaiyán, y la dinastía Kim mantiene el control de Corea del Norte desde hace tres generaciones.

México tampoco ha permanecido ajeno a ese tipo de controversias. Los viajes de lujo atribuidos a Andrés Manuel López Beltrán, Andy, y el caso de la "casa gris" vinculada con José Ramón alimentaron cuestionamientos sobre el discurso de austeridad del gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador, aunque ninguno derivó en procesos penales.

Trump estrecha las vías legales para entrar a EU

A un máximo de 240 días quedará reducida la estancia de los periodistas extranjeros en territorio estadounidense, una de varias restricciones que el gobierno de Donald Trump aplica en paralelo sobre la migración regular. El Departamento de Estado extendió, además, la revisión de redes sociales a esos corresponsales y a ciertos trabajadores de México y Canadá, obligados ahora a hacer públicos sus perfiles para tramitar el visado.

La ofensiva recae sobre quienes buscan ingresar por cauces autorizados, no solo sobre la migración indocumentada. Junto al escrutinio

37,300 visados

de prensa emitió el Gobierno de Estados Unidos en el año fiscal 2024

En línea, el mandatario firmó un decreto contra el llamado "turismo de nacimiento" (la llegada de embarazadas foráneas para que sus hijos adquieran la nacionalidad) y su administración suprimió el amparo temporal a habitantes de más de una docena de países.

El giro llega tras un revés en los tribunales. El 30 de junio, la Corte Suprema anuló el decreto con que



EMBATE. El asesor Stephen Miller, junto al presidente, adelantó que el decreto negará la nacionalidad a hijos de presuntos agentes extranjeros y grupos terroristas.

la Casa Blanca pretendía cancelar el derecho de suelo, garantizado por la enmienda 14.

Bloqueada esa ruta, el Ejecutivo se desplaza hacia el control fronterizo,

donde la decisión consular apenas admite revisión judicial.

"Un visado es un privilegio y no un derecho", reiteró el secretario de Estado, Marco Rubio. Grupos civiles

Un visado es un privilegio, no un derecho"

MARCO RUBIO, secretario de Estado de Estados Unidos

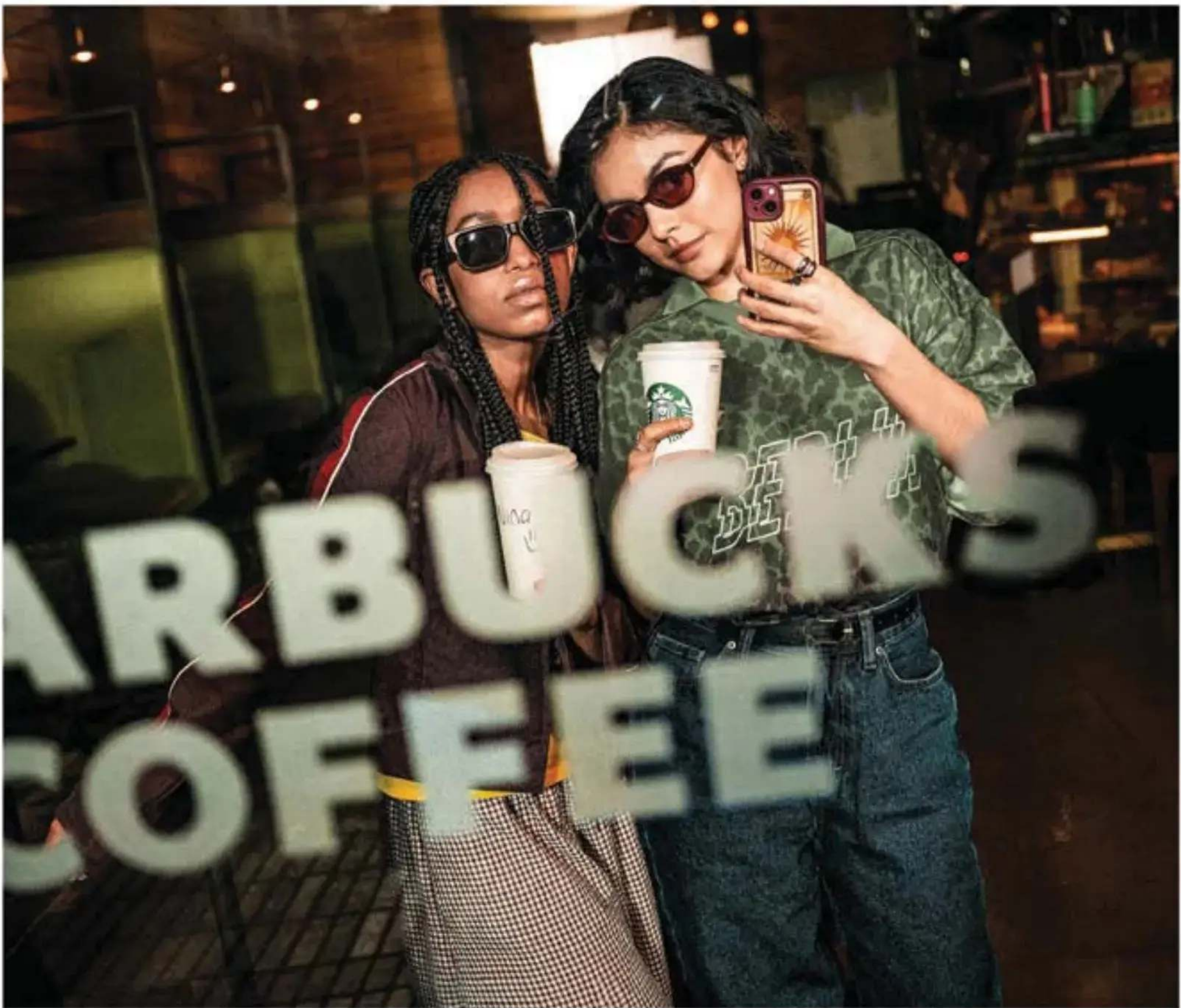
El decreto negará la ciudadanía por nacimiento a los hijos de miembros de organizaciones terroristas extranjeras y de agentes de gobiernos extranjeros"

STEPHEN MILLER
Asesor de la Casa Blanca

cuestionan la vigilancia de perfiles por motivos de privacidad; para la prensa, el tope de permanencia representa la segunda traba en pocas semanas. / 24 HORAS

STARBUCKS®

Cuando el café es [♡]
la excusa para vernos



JUNTÉMONOS *MÁS*

CAFÉ PRIMA, S. DE R.L. DE CV, EN ASOCIACIÓN CON EL CAFE ALIPI. ALCANTARA, S. DE R.L. CONSULTA PRECIO Y DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS EN TU MÁS STARBUCKS COFFEE. ESTE MATERIAL NO CONTIENE NINGUNA OFERTA PROMOCIONAL, SOLO ENCAMINTE INFORMACIÓN. ©2024 STARBUCKS COFFEE COMPANY. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. C/2024 DE AGDA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN MODELO 1998, COLOR NEGRO, SIN PLACAS Y NÚMERO DE SERIE 3VWSIE1B4WM522359, RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FGAM/GAM-4/UI-2C/D/30544/12-2019 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 009/3012/2019, QUE EN FECHA 22 VEINTIDOS DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO SIN NÚMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ROBERTO GARCÍA ARTEAGA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2009, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MVW1551, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31559K336611, NÚMERO DE MOTOR GA16862550W, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FAS/E/UI-1 C/D/1373/10-2018 QUE EN FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. CINTHIA LISETTE HERNÁNDEZ GARCÍA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA CHEVROLET, SUBMARCA AVEO, MODELO 2020, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN F35BHM NÚMERO DE SERIE LSGHD52H8LD100615, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FICUI/CUIH-2/UI-2C/D/01329/06-2023 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 014/1265/2023, QUE EN FECHA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO SIN NÚMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. SERGIO JOEL ROA SALAZAR

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO LML-LIMITED, TIPO STAR DELUXE, MODELO 2010, COLOR VERDE CON BLANCO, PERMISO DE CIRCULACIÓN JAH1535, NÚMERO DE SERIE MD7CG14A7A3134865, NÚMERO DE MOTOR E12A3031490 RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIVC/VC-3/UI-1 C/D/1928/08-2021 QUE EN FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. EVELYN BETZABET SUMAYA GARCÍA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO ITALIKA, TIPO FT150, MODELO 2021, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 127687, COLOR NEGRO CON GRIS, NÚMERO DE SERIE 3SCX2AEN2M1043000, NÚMERO DE MOTOR LCB162FMTE30846, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00956/07-2022 QUE EN FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTELLO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO BAJAJ, TIPO DISCOVER, MODELO 2015, COLOR ROJO CON NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 7469115, NÚMERO DE SERIE MD2A37C24FWL85142, NÚMERO DE MOTOR JEZWFL20306 RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIGAM/GAM-2/UI-1CD/420/04-2025 QUE EN FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ANDREA MICHELLE MORALES LEÓN.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1985, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LTC-5599 Y NÚMERO DE SERIE 11F0023004, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FVC/VC-3/UI-2 C/D/01192/06-2019 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 008/1583/2019, QUE EN FECHA 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO SIN NÚMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 03 DE JULIO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. MARIANO GUSTAVO MARTÍNEZ FLORES.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO: 2012, COLOR: BLANCO CON ROSA, PLACAS: B32309, NÚMERO DE SERIE: 3VW1V09MXXCM012084, NÚMERO DE MOTOR: CBP274525, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FVC/VC-3/UI-1 C/D/02536/11-2018, QUE EN FECHA 06 SEIS DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE JULIO DE 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"

LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA DE LA MARCA ITALIKA, MODELO WS150, AÑO 2012, COLOR AZUL TURQUESA, NÚMERO DE SERIE 3SK1AAU8R1043771 Y NÚMERO DE MOTOR LC157QMUR5043068, RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FVC/VC-3/UL-2 CD/0081/01-2025 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 008/0145/2025, QUE EN FECHA 15 QUINCE DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DE LA MOTOCICLETA REFERIDA, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO SIN NUMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. FERNANDO MESTA VÁZQUEZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO VOLKSWAGEN, TIPO TIGUAN, MODELO 2014, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NYU-29-99, NÚMERO DE SERIE WYGGZ65N2EW513410, NÚMERO DE MOTOR CCT-406892 RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIERTVORIENTE/UL-3 CD/348/04-2021 QUE EN FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NUMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. LAURA GUADALUPE CONSUELOS ORANTES.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO RENAULT, TIPO SEDÁN, COLOR ROSA CON BLANCO, MODELO 2013, PLACAS DE CIRCULACIÓN A-9577-G, NÚMERO DE SERIE KNMC4C2H6DP895965, NÚMERO DE MOTOR QG16-423963P RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FAS/E/UL-3 CD/90207-2018 QUE EN FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NUMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE MAYO DEL AÑO 2026.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. MOISÉS HERNÁNDEZ MATEOS.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DODGE, TIPO NEÓN, MODELO 1998, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NUC6149, NÚMERO DE SERIE 3B627C8WT341100, NÚMERO DE MOTOR 1CDG38LM RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIAZ/AZ-2/UL-1 CD/417/05-2022 QUE EN FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NUMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2026.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. EFRAÍN LAGUNAS CASTRO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DODGE, TIPO ATTITUDE, MODELO 2017, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN V85NV, NÚMERO DE SERIE MJJA856J1H1017482, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN TAILANDIA RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ/BJ-2/UL-3 CD/47104-2023 QUE EN FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NUMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE MAYO DEL AÑO 2026.
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. JOSE LUIS ANAYA TREJO.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO ITALIKA, TIPO FT180, MODELO 2019, COLOR NEGRO CON AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 3H2CP, NÚMERO DE SERIE 3SCPTFLSK1007003, NÚMERO DE MOTOR RW162FMK 190008053 RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIDDS/E/UL-1 CD/360/03-2022 QUE EN FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LOS ACTOS TENDIENTES A REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO A SU PROPIETARIO Y AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE SU PROPIETARIO DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ORIENTE, UBICADO EN AVENIDA REFORMA SIN NUMERO FRENTE AL ANDADOR 6, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LIC. MARÍA GUADALUPE OVIEDO GÓMEZ.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, MODELO 1985, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LTC-5599 Y NÚMERO DE SERIE 11F0023004, RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FVC/VC-3/UL-2C/D/01192/06-2019 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 008/1583/2019, QUE EN FECHA 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNO SIN NUMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
MITRO. MARIANO GUSTAVO MARTÍNEZ FLORES.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA ITALIKA, SUBMARCA: MOTONETA WS150, MODELO: 2010, COLOR: NEGRO, PLACAS: 7VKE2, NÚMERO DE SERIE: 3SCTWSEA6A1001437, NÚMERO DE MOTOR: LC157QM96031246, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIVC/VC-3/UL-3 CD/00453/03-2022, QUE EN FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS

El Claustro

Origen inesperado

EL CHEF SANTIAGO ORTEGA ASEGURA QUE LOS CHILES EN NOGADA NACIERON COMO UN POSTRE ANTES DE CONVERTIRSE EN UN PLATO FUERTE

A diferencia de platillos como el mole o los tacos que también son grandes representantes de la comida mexicana, el carácter efímero de temporada de los chiles en nogada, agregan un valor particular a estos

Santiago Ortega / chef

Lo que debes saber Durante los siglos XVII y XVIII las cocinas conventuales y señoriales desarrollaron una tradición culinaria en la que los chiles rellenos de frutas bañados con salsa de nuez constituían una preparación refinada heredera de la repostería andaluza de influencia morisca.

Video TOCA AQUÍ

ALAN HERNÁNDEZ

Aunque hoy es uno de los platillos más representativos de la gastronomía mexicana y una tradición obligada durante el verano, el chile en nogada tuvo un origen muy distinto al que conocemos.

Antes de convertirse en un plato fuerte, nació como un postre elaborado con frutas y salsa de nuez, una historia que el chef Santiago Ortega recordó en plena temporada de este emblemático platillo, disponible hasta finales de septiembre.

“El chile en nogada surge o se gesta primero como un postre. Tiene influencias árabes y españolas y estos últimos acostumbraban a rellenar pimientos con preparaciones dulces, costumbre heredada de la cocina mora que llegó a la Nueva España” y que quedó registrada desde 1714 en un recetario que menciona un “chile relleno de frutas con salsa de nuez”, explicó el profesor del Colegio de Gastronomía de la Universidad del Claustro de Sor Juana.

Con el paso del tiempo, la receta evolucionó hasta adquirir la imagen con la que hoy se le identifica y según la historia, fue tras la firma de los Tratados de Córdoba, Agustín de Iturbide probó una versión mucho más elaborada del platillo, mientras que posteriormente las monjas agustinas incorporaron la granada y el perejil para representar los colores de la bandera del México independiente.

Incluso el capeado, que genera debate entre cocineros y comensales, tiene un fundamento histórico. “Tiene que ir capeado porque representaba la estética barroca de la época y, además, permite que la nogada se adhiera mejor al chile”, detalló el chef. La estricta temporalidad del platillo responde a razones culinarias y el chef explicó que únicamente “entre mediados de julio y finales de septiembre se encuentran los ingredientes en su mejor momento, desde la manzana panochera y la pera lechera hasta el durazno criollo y

la nuez de castilla”, cuya preparación es artesanal.

“No es así de que ‘es febrero y tengo ganas de hacer chiles en nogada’. El platillo es muy estricto en su temporada”, enfatizó.

A ello se suma la desaparición del acitrón tradicional, obtenido de la biznaga, cuya extracción está prohibida debido a que la especie se encuentra protegida. Ante ello, explicó que muchos cocineros han optado por sustituirlo con “xoconostle en almíbar, chilacayote o calabaza dulce para conservar el equilibrio de sabores”.

Aunque el Gobierno de Puebla publicó en 2024 lineamientos para preservar la receta tradicional, Ortega consideró que las adaptaciones también tienen cabida. “Podemos omitir ciertas cosas para satisfacer necesidades de otro tipo de comensales”, comentó al referirse a versiones sin capeado o con ingredientes locales elaborados fuera del estado.

Sin embargo, aseguró que la esencia del platillo permanece en las cocinas familiares. Para comprender la gastronomía mexicana, dijo, es necesario observar cómo cocinan las madres y las abuelas, pues “la mayoría de los grandes platos que ahorita podemos consumir en cualquier restaurante surgieron de las casas”, finalizó el chef.

Ana María Alvarado
@anamaalvarado



EL PRECIO DE LA FAMA

Rodrigo Vidal casi pierde la vida

La obsesión por la imagen sigue cobrando factura en el mundo del espectáculo. Rodrigo Vidal sorprendió al revelar que hace dos años estuvo a punto de perder la vida después de utilizar Ozempic para bajar de peso. El actor confesó que terminó hospitalizado por una pancreatitis severa, con un dolor tan intenso que lo describió como “una lanza que lo atravesaba”.

Hoy, ya recuperado, hace un llamado para que nadie recurra a estos medicamentos sin supervisión médica, un testimonio que llega justo cuando los llamados “fármacos milagro” siguen siendo tendencia entre famosos y usuarios de redes sociales.

Mientras tanto, otra batalla que no termina es la de Maribel Guardia. La actriz obtuvo un amparo que le permite conservar, por ahora, la tutela de su nieto José Julián, un nuevo revés en medio de una disputa legal que escala y mantiene dividida a la opinión pública.

En *La Casa de los Famosos México* comenzaron los primeros complots. Karina Torres aparece en el centro de la estrategia de varios habitantes que buscaron sin éxito convertirla en una de las primeras nominadas, mientras *Ese Pérez* aseguró que Masad Altamimi recibe protección por parte de la influencer.



© JACQUES DE LOS FAMOSOS MX

Al mismo tiempo, Karina generó conversación al compartir habitación con Gema Garoa, mientras la producción tuvo que salir a desmentir las versiones sobre un supuesto favoritismo.

Las polémicas tampoco cesan fuera de la competencia: Brianda Deyanara rompió en llanto y Yanet García explotó luego de que Cynthia Klitbo criticara el aseo de la casa.

Esmeralda Pimentel y Osvaldo Benavides pusieron punto final, otra vez, a una relación que parecía destinada a reencontrarse una y otra vez. En contraste, Shawn Mendes ya no oculta su romance con Bruna Marquezine, exnovia de Neymar, mientras Brooklyn Beckham volvió a jurarle amor eterno a Nicola Peltz al celebrar un nuevo aniversario.

Angelina Jolie y Brad Pitt reactivaron su guerra legal por cuestiones financieras; Jared Leto comenzó a resentir las consecuencias de las acusaciones en su contra al perder un importante proyecto; Linda Blair enfrenta una investigación luego de que autoridades encontraran más de 250 perros en una propiedad relacionada con su fundación.

Eugenio Derbez reconoció que con Aitana ha ejercido una paternidad distinta a la que vivió con sus hijos mayores. Karely Ruiz anunció que dejará su casa tras el asalto que sufrió por considerar que su familia está en peligro.

Mariana Ochoa descubrió que Aldo Rendón habló de ella a sus espaldas y respondió con una advertencia pública, mientras Pati Chapoy lanzó una dura crítica contra Melanie Pavola por la polémica que la relaciona con J Balvin.

Natanael Cano confirmó una nueva fecha tras agotar boletos y Galilea Montijo aprovechó el aniversario de *Hoy* para volver a desmentir, una vez más, los viejos rumores sobre su pasado.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

Diego Rivera: La promesa de un mejor futuro, es la exposición organizada por el Museo Anahuacalli en colaboración con el International Museum of Art & Science (IMAS), que se presenta en Texas.

Tras su presentación internacional en Bakú, Azerbaiyán; McAllen se convierte en la primera sede de su recorrido por Estados Unidos, un país en el que el artista desarrolló algunos de los proyectos murales más importantes de su trayectoria.

La muestra propone un recorrido por el pensamiento de Rivera a través del muralismo, la arquitectura, la educación, el coleccionismo y la función pública del arte, además de abordar su relación con Estados Unidos y su proyecto para el Museo Anahuacalli.

RIVERA, EN MCALLEN, TX.



MUSEO DIEGO RIVERA ANAHUACALLI

Entre 1930 y 1940 desarrolló importantes proyectos en California, Detroit y Nueva York, donde abordó temas como: el trabajo, la industria, la ciencia, la tecnología y la modernidad. Su último gran mural realizado en ese país, Unidad Panamericana

(1940), puso en diálogo las tradiciones indígenas del continente con el desarrollo científico y tecnológico de Norteamérica.

La muestra permanecerá abierta al público en el IMAS de McAllen, Texas, hasta el 25 de octubre de 2026. /24 HORAS

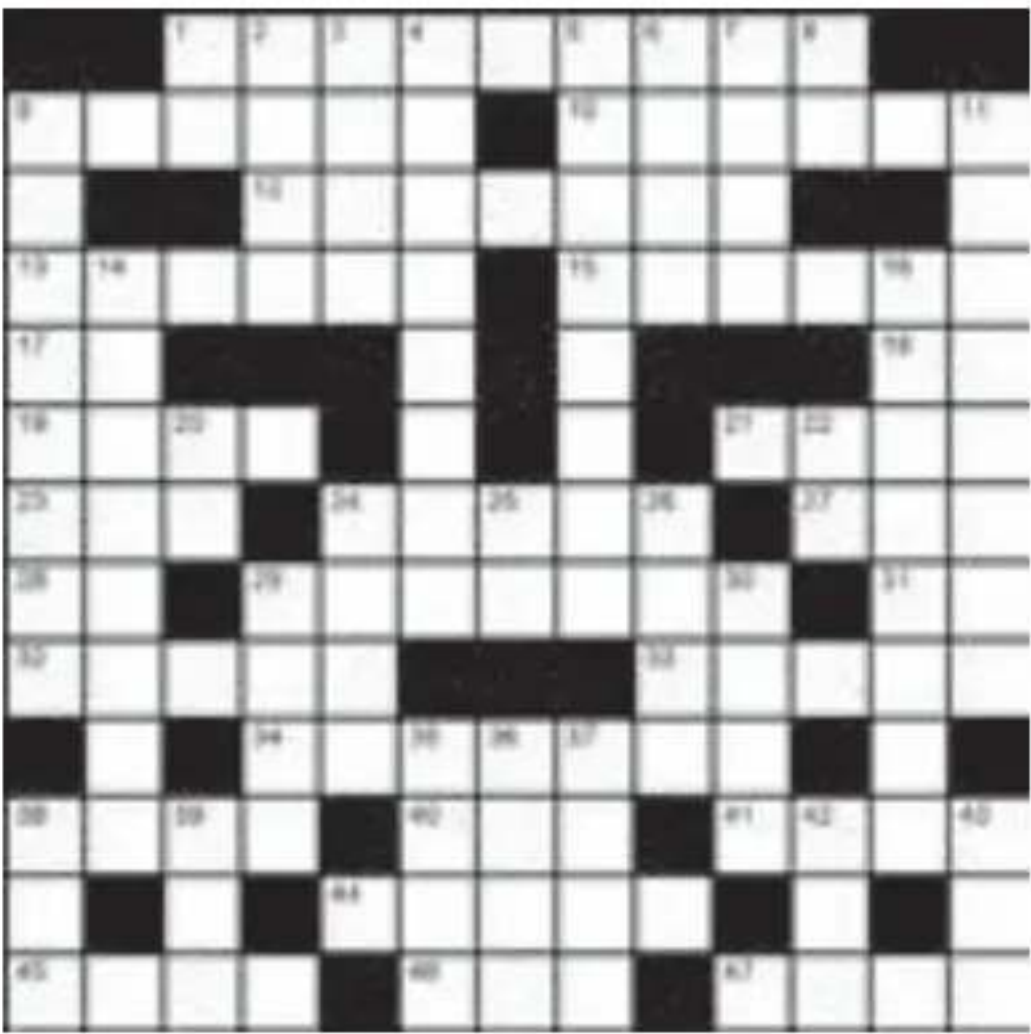
CRUCIGRAMA

Horizontales

- 1. Que se puede laborar o trabajar.
- 9. Derogar.
- 10. Especie de gaviota, común en las costas de España.
- 12. Malo, picaro, ruin.
- 13. Carbonato de potasio.
- 15. Afeitado.
- 17. Símbolo del erbio.
- 18. Dentro de.
- 19. Pez marino elasmobranquio, muy voraz.
- 21. Da droga.
- 23. Ciudad del sudoeste de Nigeria.
- 24. Ciudad y departamento del oeste de Bolivia.
- 27. Contracción.
- 28. Forma del pronombre de segunda persona.
- 29. Árabe.
- 31. Sexta nota musical.
- 32. De Acaya, antigua región de Grecia.
- 33. Bucles del pelo.
- 34. Colocar o plegar los paños de la vestidura, y más especialmente, darles la caída conveniente.
- 38. Manso, apacible, tratable y halagüeño.
- 40. Lugar donde se expenden bebidas alcohólicas.
- 41. Antiguo estado vecino de la Caldea.
- 44. Adornar un vestido con guarniciones al canto.
- 45. Cercenar.
- 46. Diosa de la aurora.
- 47. Elemento químico, metal de color blanco azulado.

Verticales

- 1. Artículo neutro.
- 2. Tiempo durante el cual amanece.
- 3. En sesgo, en diagonal.
- 4. Juego y adorno de toda la orla.
- 5. Figurativamente, causará aflicción o disgusto.
- 6. Pensión para estudios.
- 7. Estado de la Indochina central.
- 8. Símbolo del Europio.
- 9. Pizarra blanda, aluminosa, de la que se hacen lápices para carpintero.
- 11. Haces estrias o canales.
- 14. Rellene con oro la picadura de una muela o de un diente.
- 16. Se dice de la madera que levanta repelo.
- 20. Interjección con que se denota risa.
- 22. Fuerza hipnótica, según Reichenbach.
- 24. Aroma, fragancia.
- 25. Antigua ciudad de Caldea.
- 26. Aplicación de la actividad humana a un



- 29. Poeta o cantor épico de la antigua Grecia.
- 30. Nombre gaélico de Irlanda.
- 35. Descubre lo cerrado u oculto.
- 36. Trozo de madera mucho más largo que grueso, generalmente cilíndrico y manuable.
- 37. Cuadro pequeño de tierra destinado al cultivo de flores y hortalizas (pl.).
- 38. En números romanos, 1090.
- 39. Ciudad francesa, capital de Altos Alpes.
- 42. Moneda rumana.
- 43. Partícula que compone innumerables apellidos galeses.



HORÓSCOPOS

EUGENIA LAST

eugenialast.com



ARIES

(DEL 21 DE MARZO AL 19 DE ABRIL)

Suñar y actuar no es lo mismo. Es necesario tomar la iniciativa y ver a dónde lo lleva. Necesita un cambio que le aporte claridad y emoción. Ofrezca su ayuda como voluntario para una causa o una inquietud que le preocupe, y marcará la diferencia.



TAURO

(DEL 20 DE ABRIL AL 20 DE MAYO)

Examine su entorno y su situación y evalúe qué funciona y qué está obsoleto o lo está agotando. Necesita un cambio que fomente una actitud y un resultado positivos. Comience con sus asuntos domésticos y avance hacia sus metas profesionales.



GÉMINIS

(DEL 21 DE MAYO AL 20 DE JUNIO)

Ofrezca su ayuda cuando sea posible y sea una luz para quienes han perdido el camino. Establezca límites y estándares, y no dude en usar instituciones, agencias y todo lo que esté a su alcance para asegurarse de obtener la ayuda que necesitan usted o alguien cercano.



CÁNCER

(DEL 21 DE JUNIO AL 22 DE JULIO)

Sea prudente. Las discusiones, la frustración y la sobrecarga de tareas se interpondrán entre usted y sus objetivos. Puede resolver problemas si pone su tiempo, energía y habilidades a trabajar para usted. Lo que importa es lo que hace, no lo que dice.



LEO

(DEL 23 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO)

Esfuércese, resuelva asuntos pendientes y procure llevarse bien con los demás para evitar contratiempos. No permita que nadie lo haga sentir culpable ni lo manipule para aceptar algo para lo que no le interesa. Elija con sabiduría sus batallas ganar impulso y respeto.



VIRGO

(DEL 23 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE)

Ajuste sus intenciones y ejecute sus planes. No lo dude; cambie su situación y ponga fin a aquello que lo está frenando. Los eventos sociales le brindarán claridad sobre cualquier incertidumbre que tenga, lo que le permitirá definir un plan de acción.



LIBRA

(DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE)

Si se encuentra en una situación de tira y afloja, resuélvala antes de que se agrave. Las asociaciones requerirán paciencia, respeto y quizás incluso un cambio para igualar condiciones. Adaptar su espacio a sus necesidades o presupuesto le ayudará a reducir el estrés.



ESCORPIÓN

(DEL 23 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE)

El camino que debe seguir pasa por lo que lo haga feliz, alivie el estrés y lo motive a verse, sentirse y dar lo mejor de usted. La energía que no tiene salida se estanca; manténgase ocupado, activo y al día y proyectará un ambiente estable. El romance está en auge.



SAGITARIO

(DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE)

El hogar está donde está el corazón, así que no deje que las influencias externas roben el valioso tiempo que dedica a crear recuerdos entrañables con sus seres queridos. Ponga su corazón y su alma en su relación, estilo de vida y vivienda.



CAPRICORNIO

(DEL 22 DE DICIEMBRE AL 19 DE ENERO)

Esté al tanto de lo que sucede a su alrededor. Inscríbase en actividades y rodeese de personas afines que busquen alternativas de estilo de vida saludables. Las decisiones de vida y el hecho de impulsar el cambio propiciarán una actitud positiva.



ACUARIO

(DEL 20 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO)

Enfóquese en sus metas profesionales y financieras y tome las riendas. Establezca un plan a largo plazo y considere las exigencias físicas, emocionales y financieras, así como los cambios necesarios para alcanzar su destino. Evite que la ira arruine sus planes.



PISCIS

(DEL 19 DE FEBRERO AL 20 DE MARZO)

Socialice, conéctese con amigos y disfrute de cada interacción. Actúe con el corazón abierto, esfuércese al máximo y ayude a los demás; algo bueno sucederá. El amor se ve favorecido y un gesto amable o cariñoso lo acercará a alguien especial.

Santiago Guerra

TikTok: popcultive IG: santiaguoguerrawrites



EL POPCULTURISTA

Ariana Grande en boca de todxs por las razones equivocadas

Mi opinión sobre la conversación de la cantante y Petal

Pues ya salió *Petal*, el nuevo disco de la actriz y cantante Ariana Grande. Por desgracia, el tema principal de ese lanzamiento no ha sido la música en sí, sino discusiones acerca de su delgadez. Esto porque en el video musical de su segundo sencillo de su octavo disco, que estrenó el viernes pasado, se muestra a Grande haciendo una crítica a los estándares irreales que ponen en torno a las celebridades. Sin embargo, el mensaje del video quedó completamente eclipsado por el físico de Ariana.

Y tales discusiones provocan importantes debates acerca de la dismorfia corporal, los trastornos alimenticios y cuándo es aceptable hablar del cuerpo de otra persona y de qué modo.

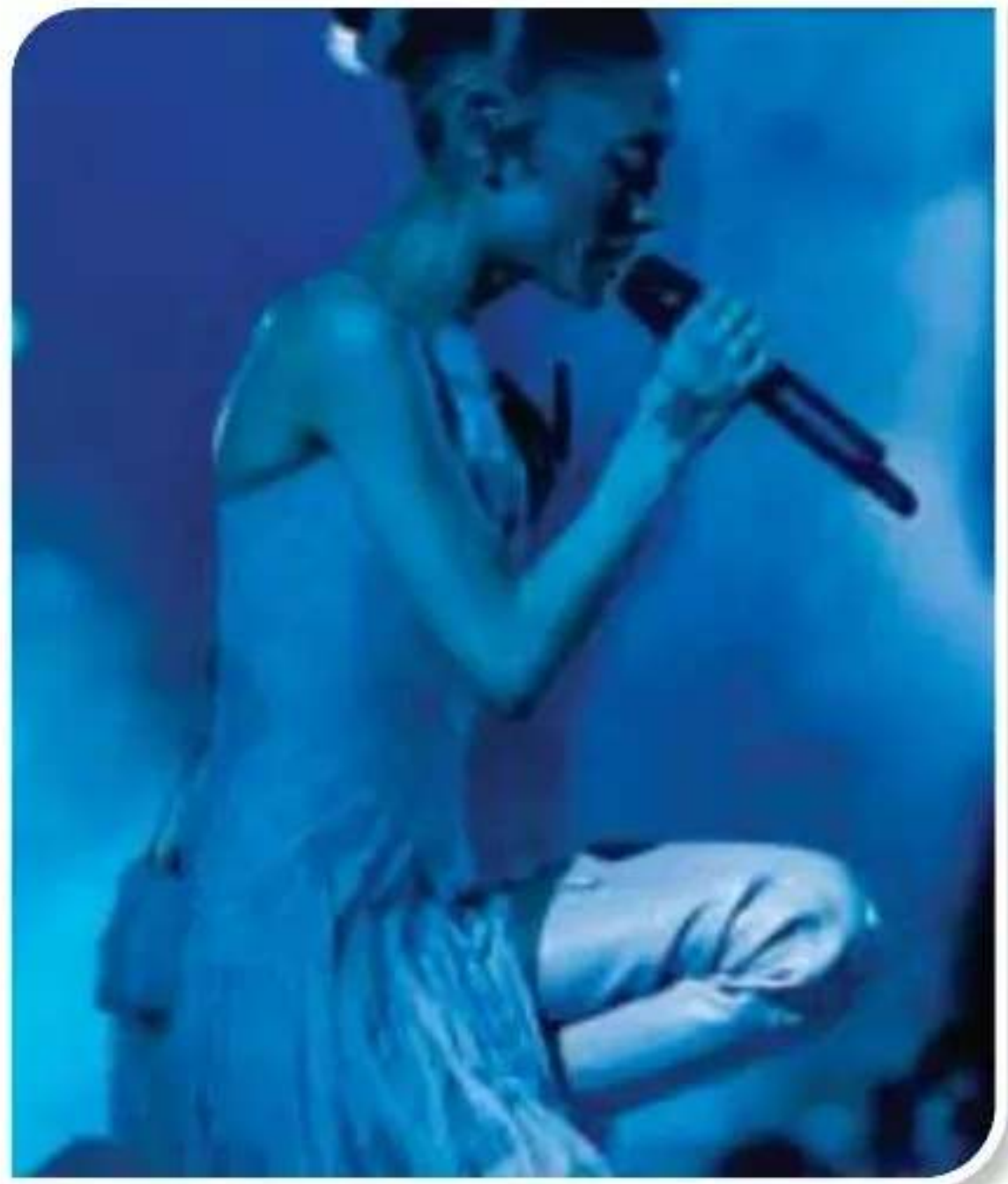
Poco después de estrenarse el video y el furor que provocó, salió un comunicado de prensa, estipulando que Ariana se retiraría del ojo público tras concluir su gira *Eternal Sunshine*, la cual continúa en este momento y cerrará el primero de septiembre en Londres. También la cantante se retiró de su anticipada interpretación junto con Jonathan Bailey en *Sunday in the Park with George*, previsto para el 2027. Según dijo Ariana tras el comunica-

do en uno de sus conciertos que el descanso ya estaba previsto y no fue a raíz del escrutinio público reciente.

Es verdad que lxs famosxs tienen cierta responsabilidad por la imagen que exhiben ante el público; sin embargo, también son seres humanos con virtudes, defectos y problemas. Es importante hablar de los desórdenes alimenticios sin atacar a nadie, sobre todo porque no tenemos idea de por qué tipo de situación esté pasando ella ahora, y atacar con el pretexto que sea nunca es algo saludable para nadie.

El disco como tal, la verdad, no está tan pulido como otras de sus producciones, y es una lástima porque Ariana últimamente me ha gustado bastante, no solo por adueñarse de un estilo propio si no por las formas como ha producido sus vocales y cómo juega con su increíble voz. En *Petal*, muchas veces ni se entiende qué dice con tanta experimentación.

Esperemos que Ariana disfrute del descanso del reflector y encuentre su centro, porque desde *Wicked* las conversaciones en torno a su cuerpo no han parado, y todas las personas necesitamos un respiro, sobre todo, quienes viven gigantes cantidades de presión, como la gente igual o más famosa que Ariana Grande.



Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.

SUDOKU



Grado de dificultad: ★★★★★

Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3x3 tengan los números del 1 al 9.



NOICOM105

DECAMERON All Inclusive Hotels & Resorts

VERANO CON 51% OFF + 10% OFF ADICIONAL AL RESERVAR EN DECAMERON.COM

Guayabitos + INFANTES DE 0 A 4 AÑOS GRATIS

COMPRA DEL 02 AL 07 DE AGOSTO DE 2026. VIAJA EN 2026 O 2027.

¡RESERVA HOY! LÍNEA NACIONAL 800 011 1111 WWW.DECAMERON.COM

Aplican términos y condiciones, favor de consultar.

Para los nacidos en esta fecha: Usted es valiente, brillante e incansable. Es práctico y eficiente.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO 2018, COLOR BLANCO, PLACAS 6979 JES, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S28K362436, NÚMERO DE MOTOR GA16813363W, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIGAM/GAM-2/UT-2 C/D/00234/02-2022, QUE EN FECHA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A" LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS	NOTIFICACIÓN POR EDICTOS: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA TRECKMOTORS, TIPO: MOTONETA, MODELO: 2018, COLOR: NEGRO, PLACAS: 8H2PA, NÚMERO DE SERIE: LZBTX9101J1000031, NÚMERO DE MOTOR: 1P57QMJI80071102, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FMH/MH-5/UT-1 C/D/00194/02-2020, QUE EN FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A" LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA XTRAIL, TIPO CAMIONETA SUV, MODELO 2010, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR ROJO, NÚMERO DE SERIE JN8AT18T2AW553820, NÚMERO DE MOTOR QR25934602A, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIBJ/BJ-2/UT-3 C/D/01062/08-2023, QUE EN FECHA 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE JULIO DE 2026 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A" LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS	NOTIFICACIÓN POR EDICTOS: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE LA MARCA: TALIKA, TIPO: MOTONETA/WS150, AÑO MODELO: 2016, PLACAS: 1R8YZ, COLOR: NEGRO/AMARILLO, NÚMERO DE SERIE: 3SCTWSEA8G1007037, NÚMERO DE MOTOR: LC157QMJP6671013, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIGAM/GAM-4/UT-3/CD/00623/02-2021, QUE EN FECHA 20 VEINTE DE ABRIL DEL 2026 DOS MIL VENTISEIS, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REFERIDO, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA RESTAURATIVA, CON DOMICILIO EN DIGNA OCHOA Y PLACIDO, NÚMERO 56, CUARTO PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE JULIO DEL AÑO 2026 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A" LIC. AGUSTÍN HERNÁNDEZ BARRIENTOS
EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 19 de marzo de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UT-2C/D/00633/03-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: YAMAHA, SUB MARCA: FZ16, AÑO MODELO: 2014, PLACAS: 9B46E, COLOR: NEGRO, NÚMERO DE SERIE: ME1KG0447E2074269, NÚMERO DE MOTOR: 1ES3039113. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Minerva Vargas Nieto	EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 13 de mayo de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UT-1C/D/01062/05-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: ITALIKA, MODELO: DT150, TIPO: MOTOCICLETA, PLACA: SIN PLACAS, COLOR: BLANCO, AÑO MODELO: 2022, NÚMERO DE SERIE: 3SCK2AEG4N1001903, NÚMERO DE MOTOR: LC162FMJ UE179456. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Jocelyn Gómez Calderón
EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 15 de julio de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UT-3C/D/01514/07-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: HERO, MODELO: HUNK 150, TIPO: MOTOCICLETA, PLACA: SIN PLACA, COLOR: NEGRO CON ROJO, AÑO MODELO: 2022, NÚMERO DE IDENTIFICACION: MBLKCS272NGV00505, NÚMERO DE MOTOR: KC13EJM GH00201. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Jocelyn Gómez Calderón	EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 19 de septiembre de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UT-1 C/D/02001/09-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: ITALIKA, SUBMARCA: WS150, TIPO: MOTONETA, AÑO MODELO: 2024, PLACAS: 8639H9, COLOR: GRIS, NIV: 3SCK1AAU9R1011072, NO. MOTOR: LC157QMJP6713199. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Jocelyn Gómez Caalderón

EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 25 de abril de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-1 C/D/00918/04-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: FORD, SUBMARCA: TRANSIT, AÑO MODELO: 2012, PLACA DE CIRCULACION: AM-21-80, COLOR: BLANCO, NUMERO DE SERIE: WF0RS4HP6CJA36686, NUMERO DE MOTOR: NO POR ACCESORIOS, RFV: DEROGADO, ENGOMADO: AM-21-80 DISTRITO FEDERAL. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Angélica Hernández Pérez	EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 30 de octubre de 2023, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-3 C/D/02571/10-2023 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: PEUGEOT, SUBMARCA: PARTNER, AÑO MODELO: 2011, PLACA DE CIRCULACIÓN: PBP22-79, COLOR: BLANCO, NUMERO DE SERIE: VF3GCN6A2BN503141V, NUMERO DE MOTOR: NO POR IMPACTO, RFV: DEROGADO, ENGOMADO: PBP22-79 ESTADO DE MÉXICO, REPUVE: 94117. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Minerva Vargas Nieto
EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 29 de agosto de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/UAT-CUH-8/UI-1S/D/02125/08-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: CHEVROLET, MODELO: OPTRA, TIPO: SEDAN, PLACA: MSZ928A, COLOR: ROJO, AÑO MODELO: 2006, NUMERO DE IDENTIFICACION: KL1JD51Z86K412612, NUMERO DE MOTOR: PROCEDENCIA EXTRANJERA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Sarahí Isabel Díaz Pérez	EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 05 de noviembre de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-2 C/D/02413/11-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: BAJAJ, MODELO: AVENGER 220, PLACA: 1F7LS, TIPO: MOTOCICLETA, AÑO MODELO: 2017, COLOR: NEGRO, NUMERO DE IDENTIFICACION: MD2A22EZ7HCF00567, NUMERO DE MOTOR: PDZCGF01963. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Angelica Hernández Pérez
EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 12 de octubre de 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/UAT-CUH-8/UI-1 S/D/02261/10-2022 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: VENTO, SUB MARCA: RUDA, PLACAS: SIN PLACAS, AÑO MODELO: 2022, COLOR: GRIS, VERDE Y NEGRO, NUMERO DE IDENTIFICACION: L5YVSDBEEN1128478, NUMERO DE MOTOR: BN157QMJ N2140412. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Félix Guadalupe Mata Marquez	EDICTO DE NOTIFICACIÓN Se notifica a QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS, el acuerdo de 29 de agosto de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-4/UI-2 S/D/00677/06-2024 por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: YAMAHA, SUBMARCA: CYGNUS RAY Z, PLACAS: 9G1WZ, COLOR: AZUL CON NEGRO, AÑO MODELO: 2019, NUMERO DE IDENTIFICACION: ME1SE77L8K3022754, NUMERO DE MOTOR: E3N860537662. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. El C. Agente Ministerio Público Lic. Sarahí Isabel Díaz Pérez
EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHÍCULO: VEHÍCULO DE LA MARCA: MAZDA, SUBMARCA: CX-9, AÑO MODELO: 2023, TIPO DE CARROCERIA: SUV (5 PUERTAS), N.I.V.: JM3TCBEY1P0639768, NÚMERO DE MOTOR: PY10942658, COLOR: NEGRO, R.F.V.: DEROGADO, VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (HECHO EN JAPÓN), COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN X89-BLP. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal; 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de aseguramiento de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco dentro de la Carpeta de Investigación CI-FIDDS/EUI-2 C/D/01609/11-2023 instruida por el DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia, por lo cual se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, <u>en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación</u>, el bien causara abandono a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC. XOCHITL MANZANO CAMPOS	EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHÍCULO: VEHÍCULO DE LA MARCA: NISSAN, SUBMARCA: NP 300, AÑO MODELO: SE IGNORA, TIPO DE CARROCERIA: CHASIS-CABINA, N.I.V.: 3N6CD35AXKK816291 (ALTERADO), 3N6AD35C2JK803431 (ORIGINAL), NÚMERO DE MOTOR: QR25172532H, COLOR: ROJO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal; 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de aseguramiento de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco dentro de la Carpeta de Investigación CI-FIDDS/EUI-2 C/D/00761/08-2025 instruida por el DELITO CONTRA LA SALUD, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia, por lo cual se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, <u>en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación</u>, el bien causara abandono a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO MTRO. JOSÉ MANUEL ROJAS CRUZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL VEHÍCULO: VEHÍCULO DE LA MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: VIRTUS, AÑO MODELO: 2020, NÚMERO DE SERIE: 9BWDL5BZ3LP026983, NÚMERO DE MOTOR: CWSS21922, COLOR: BLANCO, R.F.V.: PROCEDENCIA EXTRANJERA, COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN RCR035E. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal, 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de aseguramiento de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco dentro de la Carpeta de Investigación CI-FIDDS/EUI-2 C/D/00770/08-2025 instruida por el DELITO DE SECUESTRO EXPRES, se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia, por lo cual se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, <u>en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación</u>, el bien causará abandono a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC. GREGORIO ROBERTO REYES ZARAGOZA	EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, se le notifica que el 16 de febrero de 2022, se inició la carpeta de investigación CI-FIAR/AUI-3 S/D/00008/02-2022 D01 D1 D1, por el delito de Asociación Delictuosa, y con fecha 07 de marzo de 2025, se decretó el acuerdo de aseguramiento de manera real, material y jurídica del vehículo marca CHEVROLET, submarca CAMARO, modelo 2016, N.I.V: 1G1F91RS8G0178249, número de motor: PROCEDENCIA EXTRANJERA, color GRIS, R.F.V. DEROGADO, sin placas de circulación. Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Asimismo, se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, que en caso de incumplimiento se le aplicará una medida de apremio previsto en el inciso b) fracción I del numeral 104 del código adjetivo, consistente en una multa de 50 unidades de medida de actualización, además, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarían abandono a favor del Gobierno de la Ciudad de México, transcurrido dicho plazo sin que ninguna persona se haya presentado a deducir derechos sobre los bienes asegurados, el ministerio público solicitará al Juez de Control que declare el abandono de los bienes y éste citará al interesado, a la víctima u ofendido y al ministerio público a una audiencia dentro de los diez días siguientes a la solicitud a que se refiere el párrafo anterior. El C. Agente del Ministerio Público Lic. Daniel Alexis de León Rodríguez.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, se le notifica que el 16 de febrero de 2022, se inició la carpeta de investigación CI-FIAR/AUI-3 S/D/00008/02-2022 D01 D1 D1, por el delito de Asociación Delictuosa, y con fecha 07 de marzo de 2025, se decretó el acuerdo de aseguramiento de manera real, material y jurídica del vehículo marca B.M.W., tipo MINI COOPER, modelo 2021, N.I.V: WMWXR9102M2P38736, número de motor: F892K692, color BLANCO/ROJO, R.F.V. PROCEDENCIA EXTRANJERA, placas de circulación PZZ821C, vehículo que se encuentra relacionado a la carpeta CI-FIAR/CUI-1 C/D/00050/05-2022. Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Asimismo, se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, que en caso de incumplimiento se le aplicará una medida de apremio previsto en el inciso b) fracción I del numeral 104 del código adjetivo, consistente en una multa de 50 unidades de medida de actualización, además, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarían abandono a favor del Gobierno de la Ciudad de México, transcurrido dicho plazo sin que ninguna persona se haya presentado a deducir derechos sobre los bienes asegurados, el ministerio público solicitará al Juez de Control que declare el abandono de los bienes y éste citará al interesado, a la víctima u ofendido y al ministerio público a una audiencia dentro de los diez días siguientes a la solicitud a que se refiere el párrafo anterior. El C. Agente del Ministerio Público Lic. Daniel Alexis de León Rodríguez.	EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, se le notifica que el 29 de agosto de 2024, se inició la carpeta de investigación CI-FIAR/AUI-8 S/D/00018/08-2024 D01, por el delito de Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo en su modalidad con fines de comercio y cohecho, y con fecha 09 de octubre de 2024, se decretó el acuerdo de aseguramiento de manera real, material y jurídica del vehículo marca MINI, submarca COOPER S, año modelo 2004, N.I.V: WMWRE310X4TD19516, número de motor: NO SE APRECIA POR ACCESORIOS, color ROJO CON NEGRO, R.F.V. derogado, Vehículo de Procedencia EXTRANJERA (hecho en ALEMANIA), placas de circulación LSB-944-A (EDOMEX). Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Asimismo, se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, que en caso de incumplimiento se le aplicará una medida de apremio previsto en el inciso b) fracción I del numeral 104 del código adjetivo, consistente en una multa de 50 unidades de medida de actualización, además, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarían abandono a favor del Gobierno de la Ciudad de México, transcurrido dicho plazo sin que ninguna persona se haya presentado a deducir derechos sobre los bienes asegurados, el ministerio público solicitará al Juez de Control que declare el abandono de los bienes y éste citará al interesado, a la víctima u ofendido y al ministerio público a una audiencia dentro de los diez días siguientes a la solicitud a que se refiere el párrafo anterior. El C. Agente del Ministerio Público Lic. Daniel Alexis de León Rodríguez.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, se le notifica que el 04 de noviembre de 2021, se inició la carpeta de investigación CI-FIAR/CUI-3 C/D/00105/11-2021 D01, por el delito de contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, en la cual el 05 noviembre de 2021, se decretó el acuerdo de aseguramiento de manera real, material y jurídica del vehículo marca KIA, submarca SELTOS, año modelo 2021, placas de circulación RAH-086-C, color GRIS, N.I.V: MZBER2A48MN157074, número de motor: G4FG LZ586820, R.F.V. derogado, Vehículo de Procedencia Extranjera (hecho en india). Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Asimismo, se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, que en caso de incumplimiento se le aplicará una medida de apremio previsto en el inciso b) fracción I del numeral 104 del código adjetivo, consistente en una multa de 50 unidades de medida de actualización, además, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarían abandono a favor del Gobierno de la Ciudad de México, transcurrido dicho plazo sin que ninguna persona se haya presentado a deducir derechos sobre los bienes asegurados, el ministerio público solicitará al Juez de Control que declare el abandono de los bienes y éste citará al interesado, a la víctima u ofendido y al ministerio público a una audiencia dentro de los diez días siguientes a la solicitud a que se refiere el párrafo anterior. La C. Agente del Ministerio Público Lic. Ana Karen Hernandez Lozada	EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, se le notifica que el 02 de enero de 2025, se inició la carpeta de investigación CI-FIAR/CUI-1 C/D/00001/01-2025, por los delitos Extorsión, el 04 de enero de 2025, se decretó el acuerdo de aseguramiento de manera real, material y jurídica del vehículo marca Volkswagen Submarca Beetle, Año Modelo 2009, Número de motor no se aprecia por accesorios, Color Azul, tipo de carrocería CUPE (2 PUERTAS), R.F.V DEREGGADO, Vehículo de procedencia nacional (Hecho en México), N.I.V. 3VWDD21C9YM459205, con Placas de Circulación CZN-204-A (Baja California Sur). En virtud de lo anterior cabe mencionar que, en fecha 23 de mayo del 2025 se generó el desglose CI-FIAR/CUI-1 C/D/00001/01-2025 D02, a fin de dar destino legal al vehículo en comento. Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Asimismo, se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, que en caso de incumplimiento se le aplicará una medida de apremio previsto en el inciso b) fracción I del numeral 104 del código adjetivo, consistente en una multa de 50 unidades de medida de actualización, además, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarían abandono a favor del Gobierno de la Ciudad de México, transcurrido dicho plazo sin que ninguna persona se haya presentado a deducir derechos sobre los bienes asegurados, el ministerio público solicitará al Juez de Control que declare el abandono de los bienes y éste citará al interesado, a la víctima u ofendido y al ministerio público a una audiencia dentro de los diez días siguientes a la solicitud a que se refiere el párrafo anterior. El C. Agente del Ministerio Público Lic. Israel Hernández Hernández.
EDICTO DE NOTIFICACIÓN C. PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, se le notifica que el 08 de Julio de 2022, se inició la carpeta de investigación CI-FIAR/AUI-6 S/D/00025/07-2022, por los delitos de Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo y Cohecho, y el 30 de Julio de 2022, se decretó el acuerdo de aseguramiento de manera real, material y jurídica del vehículo marca Dodge, submarca Ram Van, año modelo 1998, N.I.V.: 2B7HB11X0WK139096, número de motor: Procedencia Extranjera, color blanco, R.F.V. Derogado, vehículo de procedencia extranjera (hecho en CANADÁ.), Placas de Circulación NVV-33-58 (Estado de México). Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal. Asimismo, se le apercibe para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, que en caso de incumplimiento se le aplicará una medida de apremio previsto en el inciso b) fracción I del numeral 104 del código adjetivo, consistente en una multa de 50 unidades de medida de actualización, además, en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarían abandono a favor del Gobierno de la Ciudad de México, transcurrido dicho plazo sin que ninguna persona se haya presentado a deducir derechos sobre los bienes asegurados, el ministerio público solicitará al Juez de Control que declare el abandono de los bienes y éste citará al interesado, a la víctima u ofendido y al ministerio público a una audiencia dentro de los diez días siguientes a la solicitud a que se refiere el párrafo anterior. El C. Agente del Ministerio Público Lic. Victor Hugo Velázquez Arias	- En la Ciudad de México, siendo las 12:00 DOCE HORAS CON CERO MINUTOS del día 04 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, con fundamento en el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, VISTOS LOS REGISTROS QUE ANTECEDEN, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. DETERMINA ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULO.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14,16 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 54 Y 55 DEL CODIGO PENAL VIGENTE, LOS NUMERALES 229, 230 Y 231 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EL ARTICULO 36, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA; Y TODA VEZ QUE EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN, SE ENCUENTRA RELACIONADO EL VEHICULO DE LA MARCA MITSUBISHI, SUBMARCA ECLIPSE, MODELO 2003, CON NÚMERO DE SERIE 4A3AC74H73D38074, CON NÚMERO DE MOTOR 6G72-PP6955, COLOR MORADO, CON PLACAS DE CIRCULACION PCG-19-02, MISMO QUE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE DENTRO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIAMANTE, NUMERO 49, COLONIA ESTRELLA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CRUDAD DE MEXICO, A FIN DE QUE NO SE ALTERE DESTRUYA O DESAPAREZCA; CONSEQUENTEMENTE SE PROCEDE A DECRETAR SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL Y SE: RESUELVE PRIMERO. SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO MENCIONADO EN EL PRESENTE ACUERDO TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACION EN QUE SE ACTUA; QUEDANDO A LA INMEDIATA DISPOSICION DE LA AUTORIDAD QUE SIGA CONOCIENDO. SEGUNDO. NOTIFIQUESE. LIC. GABRIELA BAEZ RUIZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR En funciones derivada de la publicación del acuerdo FGRC/DMX/05/2025 Emitido por la Titular de esta institución

PARA EL FIN DE SEMANA

VIERNES

LIGA MX FEMENIL



Atlas vs. Pachuca 19:06

LEAGUES CUP

Charlotte FC	vs.	Atlas	17:30
Columbus Crew	vs.	Pachuca	17:30
FC Cincinnati	vs.	Pumas	18:00
Tigres	vs.	Minnesota U.	19:00
Vancouver W.	vs.	FC Juárez	20:30

AMISTOSOS

Fulham	vs.	Crystal Palace	11:00 am
Leganés	vs.	Mérida	11:00 am
Racing L.	vs.	Alavés	12:30 pm

DY CAR 20

GP PORTLAND
Práctica 1: 14:30

SÁBADO

LIGA MX FEMENIL

América	vs.	Cruz Azul	16:00
Querétaro	vs.	Santos Laguna	17:00
Necaxa	vs.	Pumas	19:06
Monterrey	vs.	Atlante	20:00

LEAGUES CUP

Orlando City	vs.	León	16:30
Inter Miami CF	vs.	Monterrey	18:00
Guadalajara	vs.	FC Dallas	19:00
Real Salt Lake	vs.	Atlante	20:00
Toluca	vs.	LAFC	21:10

DY CAR 20

GP PORTLAND
Práctica 2: 11:00 am
Clasificación: 17:00

DOMINGO

LIGA MX FEMENIL

Puebla	vs.	Guadalajara	12:00 pm
San Luis	vs.	Tijuana	16:00

LEAGUES CUP

Seattle S.	vs.	Querétaro	13:30
Cruz Azul	vs.	New York City	17:30
Philadelphia U.	vs.	Necaxa	17:30
Chicago Fire	vs.	Santos	18:00
Nashville SC	vs.	San Luis	18:00
Austin	vs.	Puebla	19:00
San Diego	vs.	Tijuana	20:00
América	vs.	Portland	20:15

INDY CAR 2026

GP PORTLAND
Carrera: 12:00 pm

Romina Hinojosa, cerca de concluir el Tour de Francia

Con solamente tres fases por disputar, y haciendo un enorme esfuerzo para que el equipo de Lotto-Intermarché no pierda una integrante más en la competencia, la mexicana Romina Hinojosa terminó en el puesto 87 la etapa número 6, quedándose muy cerca de superar su mejor resultado obtenido tras la etapa 3, donde quedó en el sitio 85.

Luego de más de cuatro horas de recorrido, la mauriciana Kim Le Court Pienaar finalizó en el primer puesto de la clasificación en el día. Tras este resultado, ahora todas las participantes tendrán que recorrer cerca de 417.9 kilómetros a partir de este viernes y hasta el domingo en el último tramo del Tour de Francia Femenino de este 2026. /24HORAS



El equipo necesitaba esta victoria. He estado sufriendo mucho desde la contrarreloj, y creo que esto realmente le da sentido a nuestro Tour"

expresó Kim Le Court, ganadora de la Etapa 6



ESPECIAL X

LO QUE DEBES SABER

● **Isaac del Toro se ubica** en el cuarto puesto del ranking individual de la Unión Ciclista Internacional (UCI) por detrás de grandes figuras como Jonas Vingegaard, Remco Evenepoel y Tadej Pogacar.

● **El UAE Team Emirates actualmente** se encuentra apostando su futuro por figuras como Isaac del Toro, Tadej Pogacar, Igor Arrieta, Jay Vine, Joao Pedro y Brandon McNulty en su equipo.

ISAAC DEL TORO RENUEVA CON UAE TEAM EMIRATES

CON TAN SOLO 22 AÑOS DE EDAD, EL PEDALISTA NACIDO EN ENSENADA FIRMÓ UNA EXTENSIÓN DE SU CONTRATO CON UNO DE LOS MEJORES EQUIPOS DENTRO DEL MUNDO DEL CICLISMO, HASTA 2031

Tras haber conquistado el tercer lugar y el maillot blanco en el Tour de Francia, la dirección del UAE Team Emirates sorprendió al mundo del ciclismo tras anunciar la extensión del contrato con Isaac del Toro con miras a que sea la próxima estrella y máximo exponente de la institución.

En un comunicado, el equipo de Emiratos Árabes Unidos dio a conocer que blindó al atleta mexicano hasta 2031; dicha noticia se da en medio del descanso y recuperación por el que atraviesa el nacido en Ensenada luego de no ser considerado para participar en la Vuelta a España del 22 de agosto al 13 de septiembre de este año.

Al destacar el enorme crecimiento que ha tenido Isaac del Toro en los últimos meses, el equipo del UAE Team Emirates aseguró que dicha apuesta tiene como objetivo darle continuidad al que nombró "uno de los jóvenes ciclistas más prometedores del mundo" y que junto a él esperan cose-

char los años más exitosos de su carrera como deportista profesional.

Luego de hacer pública su renovación, el mexicano no pudo ocultar la emoción que le genera mantenerse en las filas del equipo, pues destacó que al interior de este ha logrado formar una familia con la que ha crecido tanto a nivel profesional como personal.

"Desde que me uní al equipo, todos han creído en mí y me han brindado el mejor entorno para desarrollarme tanto como piloto como persona. Cada temporada he aprendido algo nuevo de mis compañeros y de la gente que trabaja a mi alrededor", aseguró Isaac del Toro.

En 2022, el ciclista nacido en Baja California inició su carrera como profesional en el A.R. Monex Pro Cycling Team; de ahí pudo dar el salto de calidad en 2024 al conjunto con el que se encuentra actualmente y que poco a poco se ha ido ganando la confianza de sus entrenadores. Un ejemplo de ello fue su segundo lugar en el Giro de Italia 2025.

Tras el anuncio de su renovación, se espera que en los próximos días se anuncie en qué carrera participará Del Toro luego de un par de semanas de inactividad. /24HORAS

Ya hemos logrado victorias increíbles juntos, pero sinceramente creo que lo mejor está por venir. Estoy emocionado de seguir creciendo con el equipo y luchar por las carreras más importantes del mundo"

expresó Isaac del Toro, ciclista de UAE Team Emirates

3 triunfos

acumula este año el mexicano tras llevarse el UAE Tour, la Tirreno-Adriático y el Tour Auvergne-Rhône-Alpes

FMF DA ESPALDARAZO A GIANNI INFANTINO

La Federación Mexicana de Fútbol (FMF) salió públicamente a respaldar al presidente de la FIFA, Gianni Infantino, tras emitir un comunicado en donde señala que se apegará al llamado del suizo para mantener la gobernanza y el cuidado de los procesos dentro del organismo con el objetivo de velar por el bien del fútbol.

"La FMF respalda el liderazgo del presidente Infantino para seguir impulsando el desarrollo del fútbol a través del fortalecimiento institucional", aseguró la Femexfut de manera tajante en su boletín.

Con este posicionamiento, México toma cierta distancia de los manifestos expresados dentro de la Concacaf en contra de Infantino y se muestra como un importante aliado que podría ayudarlo en sus objetivos para obtener la reelección al frente de la FIFA en 2027.

La postura por parte de los dirigentes del fútbol mexicano no fue bien recibida por varios

aficionados, quienes a través de redes sociales señalaron públicamente a Mikel Arriola de ser el responsable de formar parte del bando de Gianni en la actual lucha de poderes que sacude al fútbol mundial.

El espaldarazo por parte de México a Infantino no fue el único que sucedió, casi al mismo tiempo, Claudio Tapia, presidente de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), también salió públicamente a mostrar su apoyo al presidente de la FIFA, pues en sus propias palabras, el directivo "propició una transformación profunda dentro de la FIFA".

Esta serie de reacciones sucede luego de la junta de emergencia celebrada en Marruecos, en donde el mandatario del fútbol a nivel mundial comenzó a reorganizarse tras el duro golpe que sufrió su imagen y reputación con el fallido proyecto para privatizar la celebración de la Copa del Mundo en los próximos años. /24HORAS

54

federaciones de la Confederación Africana de Fútbol también respaldaron a Infantino, tras darse a conocer un comunicado del presidente, Patrice Motsepe



AFP

MEDALLERO CENTROAMERICANOS				
País	Oro	Plata	Bronce	T.
México	151	101	98	350
Colombia	77	86	73	236
Cuba	42	40	51	133
Venezuela	35	53	88	176
Rep. Dom.	30	29	59	118
Puerto Rico	28	30	44	102
Guatemala	15	29	38	82
El Salvador	6	4	12	22
Costa Rica	5	6	14	25
Panamá	5	6	6	17
Trinidad y T.	5	5	10	20

RESULTADOS LEAGUES CUP		
New York City	2-0	Santos
Cruz Azul	1-0	Philadelphia U.
Chicago Fire	2-0	Necaxa
Austin FC	2-0	Tijuana

RESULTADOS CARABAO CUP		
Bristol City	0-1	Walsall

RESULTADOS LIGA DE EXPANSIÓN		
Tlaxcala FC	0-2	Alebrijos de O.
Dorados de S.	2-2	Mineros de Z.
Leones Negros	1-3	Correcaminos

RESULTADOS AMISTOSOS		
Florentina	1-1	Dep. La Coruña
Cremonese	0-0	Iraklis
Aris Limassol	1-1	Al Sadd
Real Zaragoza	0-1	FC Andorra
AF Elbasani	1-3	Partizani Tirana
AS Monaco	1-0	Getafe
Málaga	4-2	Al Arabi
Cavese	0-1	Juve Stabia

RESULTADOS LIGA ARGENTINA		
Unión (Sta. Fe)	2-1	Lanús

NFL PRETEMPORADA SALÓN DE LA FAMA		
Panthers	33-30	Cardinals

MLB		
Orioles	1-4	Angels
Reds	6-5	Athletics
Guardians	6-13	Mets
Brewers	5-2	Pirates
Cubs	3-2	Blue Jays
Mariners	0-11	Tigers
Phillies	7-3	Nationals
Royals	3-4	Twins

Logrando empatar en el último minuto de los tiempos extras, el equipo de Vanessa Martínez conquistó la presea dorada en penales en los Juegos Centroamericanos

Con un golazo de tiro libre por parte de Ana Mendoza que cayó como un verdadero milagro del cielo y que representó el 1 a 1 en el tablero, la Selección Mexicana femenil Sub-23 consiguió una remontada histórica para imponerse desde los once pasos ante Colombia y así, llevarse la medalla de oro por cuarta ocasión de manera consecutiva en el certamen.

Gracias a los extraordinarios cobros por parte de las pupilas de Vanessa Martínez y una atajada de la guardameta Celeste Espino, la delegación mexicana presente en República Dominicana logró una importante hazaña para el deporte nacional luego de haber superado su mejor cosecha en la historia de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Mientras que las seleccionadas nacionales festejaban la obtención de esta presea dorada, las colombianas quedaron tiradas en el campolamentándose, en especial Jime-



Tri Femenil Sub-23 obtiene tetracampeonato

151 medallas de oro acumula la delegación mexicana en esta edición de los Juegos Centroamericanos y del Caribe

na Ospina, pues la portera contribuyó en el gol de México que representó la igualdad en el marcador y que mandó el juego a la tanda de penales.

Finalmente, tras la ceremonia de premiación y con varios aficionados en las gradas del Estadio Cibao, las jugadoras recibieron sus respectivas medallas para después entonar el himno nacional mexicano, todo ello mientras la bandera de nuestro país ondeaba

desde lo más alto del podio.

Quienes también contribuyeron a la nueva marca de medallas de oro fueron la selección mexicana de nado sincronizado, por un lado, Itzamari González se llevó el primer lugar en la final femenil de rutina individual, mientras que la pareja formada por Marla Arellano y Joana Jiménez conquistó la presea dorada en la final de duetos femeniles.

Por otro lado, en atletismo, la corredora Laura Galván superó con

creces y después de mucho esfuerzo la final femenil de los 10 mil metros planos tras haber cruzado la meta en un tiempo de 34 minutos con 26 segundos y seis milésimas.

Finalmente, el equipo femenino de esgrima se impuso ante su similar de Venezuela para colgarse una medalla más; las actuaciones por parte de Georgina Morales, Nataly Michel, Jimena Torres y Natalia Botello dejaron en alto al escudo nacional. /42 HORAS

La Máquina saca la casta por la Liga Mx

El actual campeón del fútbol mexicano, Cruz Azul, finalmente debutó en la Leagues Cup 2026 para sacar un importante triunfo para su causa por marcador de 1 por 0 ante el Philadelphia Union de la MLS y así, obtener sus primeros tres puntos en esta edición del torneo.

Luego de que hace un año debutó con una escandalosa goleada en contra que le propinó el Seattle Sounders, ahora el conjunto dirigido por Joel Huiqui regresó a la senda del triunfo gracias al gol de vestidor anotado por José Paradela al minuto tres del primer tiempo. Todavía la ventaja se pudo ampliar gracias a otro tanto por parte de



Omar Campos, pero este finalmente no pudo sumar al marcador debido a un fuera de juego previamente marcado.

Pese al buen resultado, el equipo estadounidense estuvo cerca de mandar el juego a los penales cuando el árbitro estuvo a punto de marcar penal tras una mano de Piovì, pero al final, la señalización nunca llegó, por lo que los capitalinos iniciaron con el pie derecho esta competencia.

Quienes la pasaron mal y acrecentaron la crisis deportiva en la que se encuentran sumergidos con los Santos, pues el conjunto de Torreón perdió 2 a 0 contra el New York City, hecho que comienza a asfixiar y generar una

No me gustó nuestra exhibición, en la primera parte no manejamos el balón el tiempo que queríamos y tuvimos ataques de diez segundos. Podríamos mejorar nuestra parte ofensiva y defensiva"

aseguró Renato Paiva, entrenador de Santos

enorme presión a Renato Paiva por todavía no levantar el vuelo con los de la Laguna.

Por último, junto a los guerreros, el Necaxa de Martín Varini sumó otra derrota para la Liga Mx en este inicio de torneo tras caer 2 por 0 en contra del Chicago Fire, en donde lo más destacado fue que su refuerzo estrella, Robert Lewandowski, todavía no se ha podido entrenar contra los equipos del fútbol mexicano. /24 HORAS

Renueva Vinícius Júnior con el Real Madrid

El delantero brasileño Vinícius Júnior renovó su contrato con el Real Madrid hasta el 30 de junio de 2032. El club merengue anunció la extensión por cinco temporadas adicionales (su vínculo anterior expiraba en junio de 2027) justo en un momento clave para evitar que entrara en su último año de contrato y pudiera negociar libremente como agente libre.

Tras meses de negociaciones estancadas, donde el entorno del jugador solicitaba percibir un salario cercano a los 30 millones de euros, ambas partes alcanzaron un punto de equilibrio. El Real Madrid accedió a aumentar el porcentaje de los



derechos de imagen en favor del futbolista brasileño, que estaban fijados en un 50%. El Arsenal de la Premier League estuvo monitoreando la situación y se encontraba listo para lanzar una oferta superior a los 100 millones de euros si las pláticas se rompían, pero la intervención del nuevo director técnico merengue, José Mourinho, fue trascendental. /QUADRATIN

Reforzaría Chucky Lozano a LA Galaxy

El atacante mexicano Hirving Lozano está a un paso de convertirse en el nuevo refuerzo de LA Galaxy.

Las negociaciones entre el club angelino y el San Diego FC están prácticamente cerradas



y el Chucky llegaría en calidad de préstamo por una temporada con opción a compra.

Lozano seguirá siendo el cuarto futbolista mejor pagado de toda la MLS y el LA Galaxy cubrirá una parte importante del sueldo y el San Diego FC subsidiará el resto.

El Chucky no ha visto actividad oficial desde finales de la temporada anterior producto de un fuerte altercado que tuvo con el director técnico Mikey Varas y tras ser separado de forma permanente del plantel por el timonel y el director deportivo Tyler Heaps, Lozano acumuló un largo periodo de inactividad que incluso le costó la convocatoria para el pasado Mundial 2026. /QUADRATIN